

ORDENANZA Nº 046-2010 – MODIFICACIÓN Nº 06- PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2010 – POR COMPENSACIÓN ENTRE CUENTAS CORRIENTES - POR UN MONTO DE \$ 19.000,00 (PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100.-) – QUEDANDO EQUILIBRADO EN LA SUMA DE \$ 4.629.286,27 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 27/100.-)

Pronunciamiento (E.R.), diciembre 31 de 2010.-

VISTO:

La **ORDENANZA Nº 030-2009** del 09/09/2009 que establece el presupuesto general del ejercicio 2010;

El **DECRETO Nº 008-2010 (P.J.F.M.P.)** del 08/02/2010, ratificado por la Junta de Fomento, donde se introdujo la **MODIFICACIÓN Nº 01**;

El **DECRETO Nº 061-2010 (P.J.F.M.P.)** del 22/07/2010, por el cual se introduce la **MODIFICACIÓN Nº 02**, por compensación entre cuentas corrientes;

La **ORDENANZA Nº 036-2010** del 30/08/2010, por el cual se introduce la **MODIFICACIÓN Nº 03**, incrementando el monto original y realizando refuerzos de cuentas corrientes por compensación entre las mismas;

El **DECRETO Nº 096-2010** del 25/10/2010, por el cual se introdujo la **MODIFICACIÓN Nº 04** por compensación entre cuentas corrientes;

La **ORDENANZA Nº 044-2010** del 12/11/2010 donde se introdujo la **MODIFICACIÓN Nº 05**, incrementando el monto de equilibrio

La necesidad de reforzar partidas del presupuesto de gastos vigente, la cual se realizara por compensación entre las distintas cuentas corrientes del mismo, con el fin de mantener la operatividad de los distintos servicios afectados;

CONSIDERANDO:

Que en razón de lo dispuesto en el artículo 5º) de la ordenanza citada en el visto, se debe realizar un corrimiento compensado en las cuentas del presupuesto de gastos en entre distintos rubros;

Que con el fin de realizar el movimiento compensado en las **EROGACIONES CORRIENTES** en los rubros: **Personal** se debe incrementar en \$1.000,00 (pesos un mil con 00/100); **Bienes de Consumo** incrementar las cuentas corrientes en un monto de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100.-), en **Servicios** hay que incrementar las cuentas corrientes de los distintos sub rubros de la misma en la suma de \$ 13.000,00 (pesos trece mil con 00/100.-); las que serán distribuidas en la siguiente forma, en cuentas corrientes de los sub rubro **No Personales** en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos doce mil con 00/100.-) y en las cuentas corrientes del Sub Rubro **Asistencia Social** en la suma de \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100.-);

Que se debe disminuir cuenta corriente en el rubro **Personal** en \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100), **Bienes de consumo** disminuir en \$ 5.000,00 (pe-

ses cinco mil con 00/100.-) y en **Servicios** el importe de \$ 13.000,00 (pesos trece mil con 00/100.-);

Que las distintas cuentas corrientes del presupuesto general del ejercicio 2010 que se incrementan y las que disminuyen se expresan en hojas del ANEXO II de la Ordenanza N° 030-2009 que deben ser actualizadas al presente decreto.-

Que para incorporar lo antes citado en nuestro presupuesto se debe realizar la correspondiente norma que autorice tales movimientos y su utilización;

POR TODO ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

En uso de sus atribuciones

**SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ARTÍCULO 1º): Autorízase la modificación compensada de cuentas corrientes del presupuesto de gastos en el monto de \$ 20.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100.-), de acuerdo detalle de las planillas anexas, las cuales forman parte del presente decreto como ANEXO II (t. o. s/Dec. 096/2010).-

ARTÍCULO 2º): Se mantiene el equilibrio financiero de las cuentas del presupuesto general para el ejercicio 2010 en la suma de \$ 4.629.286,27 (pesos cuatro millones seiscientos veintinueve mil doscientos ochenta y seis con 27/100.-).-

ARTÍCULO 3º): Contaduría municipal deberá realizar los ajustes correspondientes en la documentación contable, de acuerdo al presente decreto.-

ARTÍCULO 4º): Regístrese, comuníquese, ratifíquese por la junta de fomento; dese a conocimiento de la Honorable Legislatura, cúmplase y en estado archívese.-

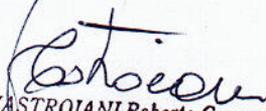
La presente Ordenanza ha sido aprobada por el voto unánime de los señores vocales presentes, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil diez.-


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamento


DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


TESSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


TRAVERSO Emelinda Belia
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


BOURLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVO
I EROGACIONES CORRIENTES	\$ 3.190.130,00	\$ 19.000,00	\$ 19.000,00	\$ 3.190.130,00
1. OPERACIONES	\$ 3.190.130,00	\$ 19.000,00	\$ 19.000,00	\$ 3.190.130,00
1.1 PERSONAL	\$ 1.365.300,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.365.300,00
1.1.1 Planta permanente	\$ 1.064.150,00	\$ 500,00	\$ 1.000,00	\$ 1.063.650,00
1. Sueldo básico	\$ 508.100,00		\$ 1.000,00	\$ 507.100,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 347.750,00			\$ 347.750,00
3. Sueldo anual complement	\$ 42.200,00			\$ 42.200,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 120.200,00			\$ 120.200,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 34.100,00	\$ 500,00		\$ 34.600,00
6. Asignac. Familiar	\$ 11.800,00			\$ 11.800,00
1.1.2 Planta transitoria	\$ 31.500,00	\$ -	\$ -	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 13.000,00			\$ 13.000,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 13.500,00			\$ 13.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Asignac. Familiar	\$ -			\$ -
1.1.3 Funcionarios políticos	\$ 238.150,00	\$ 500,00	\$ -	\$ 238.650,00
1. Sueldo básico	\$ 88.400,00			\$ 88.400,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 120.250,00			\$ 120.250,00
3. Sueldo anual complement	\$ 7.800,00	\$ 500,00		\$ 8.300,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 14.800,00			\$ 14.800,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 5.900,00			\$ 5.900,00
6. Asignac. Familiar	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
1.1.4 Planta contratada	\$ 31.500,00	\$ -	\$ -	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 13.965,00			\$ 13.965,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 12.535,00			\$ 12.535,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Salario Familiar	\$ -			\$ -
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 486.500,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 486.500,00
2.1 Bienes de Consumo	\$ 486.500,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 486.500,00
1. Combustibles	\$ 191.000,00			\$ 191.000,00
2. Repuestos	\$ 65.000,00	\$ 5.000,00		\$ 70.000,00
3. Lubricantes	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
4. Papelería y útiles de oficina	\$ 22.000,00			\$ 22.000,00
5. Útiles de limpieza	\$ 5.000,00			\$ 5.000,00
6. Materiales de construcción	\$ 30.000,00		\$ 5.000,00	\$ 25.000,00
7. Vestuario del personal	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
8. Productos quimicos/farmac.	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
9. Premios y condecoraciones	\$ 7.500,00			\$ 7.500,00
10. Varios	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
11. Vivero	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
12. Fiestas publicas agasajo oficial	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
13. Guardia de honor-Cpo danzas Talleres - Etc.	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
3. SERVICIOS	\$ 1.338.330,00	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	\$ 1.338.330,00
1. Salud Pública	\$ 81.000,00	\$ -	\$ -	\$ 81.000,00
1. Atención médica sin discriminar	\$ 68.000,00			\$ 68.000,00
2. Locación de inmuebles	\$ 13.000,00			\$ 13.000,00
2. No personales	\$ 509.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 509.000,00
1. Electricidad, agua, tel., etc.	\$ 55.000,00			\$ 55.000,00
2. Transporte y almacenamiento	\$ 80.000,00	\$ 10.000,00		\$ 90.000,00
3. Publicidad y publicaciones	\$ 22.000,00			\$ 22.000,00
4. Seguros y comisiones	\$ 37.000,00			\$ 37.000,00
5. Gastos judiciales	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
6. Viático y movilidad	\$ 50.000,00	\$ 2.000,00		\$ 52.000,00
7. Asistencia técnica, estudios, etc.	\$ 32.000,00			\$ 32.000,00
8. Conservación y reparaciones	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
9. Trabajo de terceros	\$ 40.000,00			\$ 40.000,00
10. Leasing-Alquileres en Gral	\$ 60.000,00		\$ 12.000,00	\$ 48.000,00
11. Varios	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
12. Alumbrado público	\$ 110.000,00			\$ 110.000,00
13. Recupero materiales	\$ -			\$ -
3. Asistencia Social	\$ 748.330,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 748.330,00
1. Subsidio c/contrap de Scio	\$ 354.830,00			\$ 354.830,00
2. Subsidio S/contrap de Scio	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
3. Subsidio en especies	\$ 100.000,00		\$ 1.000,00	\$ 99.000,00
4. Deporte y recreación	\$ 120.000,00			\$ 120.000,00
6. Asistencia médica y farmac.	\$ 75.000,00			\$ 75.000,00
7. Becas estudiantiles	\$ 28.500,00			\$ 28.500,00
8. Erradicación vdas precarias	\$ 50.000,00	\$ 1.000,00		\$ 51.000,00
II EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.163.872,50	\$ -	\$ -	\$ 1.163.872,50
1. INVERSIÓN REAL	\$ 1.163.872,50	\$ -	\$ -	\$ 1.163.872,50
4. OBRAS PÚBLICAS	\$ 837.872,50	\$ -	\$ -	\$ 837.872,50
2. Obras varias	\$ 837.872,50	\$ -	\$ -	\$ 837.872,50
1. Obras sin discriminar	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
2. Mant. de calles (Brosa, ripio, etc.)	\$ 93.872,50			\$ 93.872,50
3. Obras de arte	\$ 124.000,00			\$ 124.000,00
4. Fondo Federal Solidario	\$ 600.000,00			\$ 600.000,00
5. BIENES DE CAPITAL	\$ 326.000,00	\$ -	\$ -	\$ 326.000,00
2. Bienes de uso	\$ 326.000,00	\$ -	\$ -	\$ 326.000,00
1. Maq. equipos, instalaciones, etc.	\$ 80.000,00			\$ 80.000,00
2. Rodados	\$ 100.000,00			\$ 100.000,00
3. Herramientas	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
4. Muebles y útiles de oficina	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
5. Construcciones Civiles	\$ 66.000,00			\$ 66.000,00
6. Terrenos	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00

ANEXO II - S/ORDENANZA N°: 030 - 2009 (t. o. S/Ord. 046-2010)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
III. DEUDA CONSOLIDADA	\$ 242.127,50	\$ -	\$ -	\$ 242.127,50
6. PAGO DEUDA PÚBLICA	\$ 242.127,50	\$ -	\$ -	\$ 242.127,50
1. Bienes de Capital	\$ 90.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000,00
1. Amortización	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
2. Intereses de la deuda	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
2. Deuda flotante	\$ 152.127,50	\$ -	\$ -	\$ 152.127,50
1. Ejercicio 2009	\$ 152.127,50			\$ 152.127,50
IV. FONDOS CON AFECTACIÓN	\$ 33.156,27	\$ -	\$ -	\$ 33.156,27
7. CUENTAS ESPECIALES	\$ 33.156,27	\$ -	\$ -	\$ 33.156,27
1. Jurisdicción Provincial	\$ 32.648,98	\$ -	\$ -	\$ 32.648,98
1. Desagües pluviales	\$ 3.319,14			\$ 3.319,14
2. I.A.P.V. - Modulo I	\$ 18.886,32			\$ 18.886,32
3. I.A.P.V. - Modulo VII	\$ 20,28			\$ 20,28
4.				\$ -
5. C.A.F.E.S.G. Cordon cuneta	\$ 5.655,24			\$ 5.655,24
6. Garrafa Social	\$ 2.208,00			\$ 2.208,00
7. Programa ABRIGO	\$ 2.560,00			\$ 2.560,00
2. Jurisdicción Nacional	\$ 507,29	\$ -	\$ -	\$ 507,29
1. Pro. So. Bo	\$ 314,20			\$ 314,20
2. Red Cloacal 1ra Etapa	\$ 193,09			\$ 193,09
TOTALES:	\$ 4.629.286,27	\$ 19.000,00	\$ 19.000,00	\$ 4.629.286,27

Pronunciamento (E.R.); diciembre 31 de 2010.-

ANEXO (t.o.) SEGÚN ORDENANZA N° 046-2010 DEL 31/12/2010.-

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamento

DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

TESSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

TRAVERSO Emelda Dávila
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

BOURLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento



Municipalidad de Pronunciamiento

J. Deymonnaz y 10 de Julio E-mail: munipro@ciudad.com.ar Telefax 03442-496176

Pronunciamiento

Entre Ríos

Pronunciamiento (E.R.) 06 de Abril de 2011

A LA
HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
CASA DE GOBIERNO
PARANA (ENTRE RIOS)

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Enc. De la Oficina Legal y Técnica del Municipio de Pronunciamiento, a los efectos de hacer llegar copia certificada de las Ordenanzas N° 042-2010, 044-2010 y 046-2010 por las que se introdujeron las reformas presupuestarias N° 004, 005 y 006 respectivamente en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio 2010 aprobado mediante Ordenanza N° 030 – 2009.-

Sin otro particular lo saludo a Uds. Muy

atte.-

SILVIO R. MASTROIANI
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamiento

HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADA	
N°	3173 HORA 9,40
Entró D.	13 M. 04 A. 11
Salió D.	13 M. 04 A. 11
F. MA.	<i>Odoluis</i>

DLGA LUCIA DALINGER DE CLIVIU
Jefa de Mesa de Entradas
H Cámara de Senadores
Entre Ríos

ORDENANZA N° 045-2010 RATIFICANDO DECRETO 090-2010.-

Pronunciamiento (E.R.) 12 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

El Decreto N° 090 del año 2010.-

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto de referencia se procedió a realizar una modificación a la Ordenanza N° 031-2009 por la que se creó el “**PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL Y MEJORAMIENTO HABITACIONAL**”.-

Vertidas las consideraciones ut supra, se hace necesario dictar la norma legal ratificatoria del mismo.-

POR TODO ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE
PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

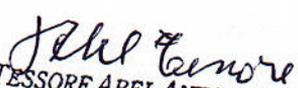
ARTICULO 1°) RATIFICASE y téngase como ordenanza del municipio el Decreto N° 090-2010 del PJFMP de fecha 5-10-2010, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2°) DE FORMA

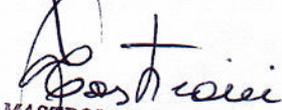
Sala de Sesiones 12 de Noviembre de 2010. El presente proyecto ha sido aprobado por el voto afirmativo de cinco vocales del total de los Sres. Vocales Presentes.-

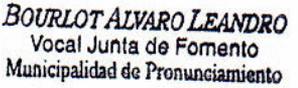

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamento


DALAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


TESSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


TRAVERSO Emelda Delia
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


BOURLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

**DECRETO N° 090-2010 MODIFICANDO ARTICULO 4° Y 5° DE ORDENANZA
031-2009.-**

Pronunciamiento (E.R.) 5 de Octubre de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 031-2009 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma en cuestión se creo el programa habitacional denominado **“PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL Y MEJORAMIENTO HABITACIONAL”.-**

Que la norma en cuestión contempla en sus artículos 4° y 5° respectivamente que al momento de concederse el beneficio destinado a solventar la construcción de una vivienda nueva o la ampliación, remodelación y/o refacción de una vivienda usada, se dictará la resolución respectiva fijándose el monto a otorgar y que se deberá devolver por parte de los beneficiarios según se trate.-

Según nota ingresada mediante expediente N° 2887 del Enc. Del Area Planeamiento Obras y Servicios Públicos, teniendo en cuenta que en la práctica los materiales se van comprando conforme avance de obra, y pagándose las facturas de acuerdo a los fondos existentes en la cuenta Fondo Federal, lo que se le comunica al proveedor; el que por razones obvia factura al precio del momento en que emite la misma; lo que hace que el monto acordado originariamente resulte insuficiente.-

Atento lo antes expresado, se hace necesario reformar los artículos en cuestión, disponiéndose que el monto a restituir será en definitiva el que surja de lo efectivamente gastado al finalizar la obra y según informe del Encargado del Area Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
DECRETA AD REFERÉNDUM DE LA MISMA**

**ARTICULO 1°) MODIFICANSE los artículos 4°) y 5°) de la Ordenanza N° 031-2009, a los que en la parte que corresponda se les deberá agregar el siguiente texto:
“Para el caso de que al finalizarse la obra nueva, refacción, remodelación y/o ampliación, existiera diferencia entre el importe acordado mediante la resolución**

de marras y el importe informado por el Enc. Del Area Planeamiento Obras y Scios. Públicos, este último será el que se considerará a los fines de la devolución por parte de los beneficiarios.”

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese, elévese a la Junta para su ratificación y en estado archívese.-

ORDENANZA N° 045-2010 RATIFICANDO DECRETO 090-2010.-

Pronunciamiento (E.R.) 12 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

El Decreto N° 090 del año 2010.-

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto de referencia se procedió a realizar una modificación a la Ordenanza N° 031-2009 por la que se creo el “**PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL Y MEJORAMIENTO HABITACIONAL**”.-

Vertidas las consideraciones ut supra, se hace necesario dictar la norma legal ratificatoria del mismo.-

POR TODO ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE
PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°) RATIFICASE y téngase como ordenanza del municipio el Decreto N° 090-2010 del PJFMP de fecha 5-10-2010, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2°) DE FORMA

Sala de Sesiones 12 de Noviembre de 2010. El presente proyecto ha sido aprobado por el voto afirmativo de cinco vocales del total de los Sres. Vocales Presentes.-

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

TESSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

TRAVERSO Emelda Delia
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

ORDENANZA N°044-2010 – MODIFICACIÓN N° 05- PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2010 – POR COMPENSACIÓN ENTRE CUENTAS CORRIENTES – INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARTIDAS DINERARIAS REMANENTES DEL EJERCICIO 2009 POR UN MONTO DE \$ 28.448,27 (PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 27/100.-) – QUEDANDO EQUILIBRADO EN LA SUMA DE \$ 4.629.286,27 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 27/100.-)

Pronunciamiento (E.R.), noviembre 12 de 2010.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 030-2009** del 09/09/2009 que establece el presupuesto general del ejercicio 2010;

El **DECRETO N° 008-2010 (P.J.F.M.P.)** del 08/02/2010, ratificado por la Junta de Fomento, donde se introdujo la **MODIFICACIÓN N° 01**;

El **DECRETO N° 061-2010 (P.J.F.M.P.)** del 22/07/2010, por el cual se introduce la **MODIFICACIÓN N° 02**, por compensación entre cuentas corrientes;

La **ORDENANZA N° 036-2010** del 30/08/2010, por el cual se introduce la **MODIFICACIÓN N° 03**, incrementando el monto original y realizando refuerzos de cuentas corrientes por compensación entre las mismas;

El **DECRETO N° 096-2010** del 25/10/2010, por el cual se introdujo la **MODIFICACIÓN N° 04** por compensación entre cuentas corrientes;

La necesidad de reforzar partidas del presupuesto de gastos vigente, la cual se realizara por compensación entre las distintas cuentas corrientes del mismo, con el fin de mantener la operatividad de los distintos servicios afectados;

Debemos incorporar al presente ejercicio remante de fondos comprometidos recibidos y no ejecutados durante el ejercicio 2009, que hacen un total de \$ 28.448,27 (pesos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 27/100.-);

CONSIDERANDO:

Que en razón de lo dispuesto en el artículo 5º) de la ordenanza citada en el visto, se debe realizar un corrimiento compensado en las cuentas del presupuesto de gastos en entre distintos rubros;

Que debemos incrementar las cuentas corrientes de **Fondos con afectación** en la suma de \$28.448,27 (veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 27/100.-) como remanente no ejecutado de ejercicios anteriores;

Que con el fin de realizar el movimiento compensado en las **EROGACIONES CORRIENTES** en los rubros: **Bienes de Consumo** incrementar las cuentas corrientes en un monto de \$ 42.000,00 (Pesos cuarenta y dos mil con 00/100.-), en **Servicios** hay que incrementar las cuentas corrientes de los distintos sub rubros de la misma en la suma de \$ 158.000,00 (pesos ciento cincuenta y ocho mil con 00/100.-); las que serán distribuidas en la siguiente forma, en cuentas corrientes de los sub rubro **No Personales** en la suma de \$ 43.000,00 (Pesos cuarenta y tres mil con 00/100.-) y en las cuentas corrientes del Sub Rubro **Asistencia Social** en la suma de \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil con 00/100.-);

Que se debe disminuir cuenta corriente en el rubro **BIENES DE CAPITAL** el importe de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100.-);

Que las distintas cuentas corrientes del presupuesto general del ejercicio 2010 que se incrementan y las que disminuyen se expresan en hojas ANEXO I y las del ANEXO II de la Ordenanza N° 030-2009 que deben ser actualizadas al presente decreto.-

Que para incorporar lo antes citado en nuestro presupuesto se debe realizar la correspondiente norma que autorice tales movimientos y su utilización;

POR TODO ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

En uso de sus atribuciones

**SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ARTÍCULO 1º): Autorízase a incrementar el presupuesto general en el importe de \$ 28.448,27 (pesos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 27/100.-), según lo que se detalla en el ANEXO I de cálculo de recursos y en el mismo importe el ANEXO II del presupuesto de gastos de la Ord. 030-2009 t.o. s/Dec. 096/2010.-

ARTÍCULO 2º): Autorízase la modificación compensada de cuentas corrientes del presupuesto de gastos en el monto de \$ 20.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100.-), de acuerdo detalle de las planillas anexas, las cuales forman parte del presente decreto como ANEXO II (t. o. s/Dec. 096/2010).-

ARTÍCULO 3º): Se establece el equilibrio financiero de las cuentas del presupuesto general para el ejercicio 2010 en la suma de \$ 4.629.286,27 (pesos cuatro millones seiscientos veintinueve mil doscientos ochenta y seis con 27/100.-).-

ARTÍCULO 4º): Contaduría municipal deberá realizar los ajustes correspondientes en la documentación contable, de acuerdo al presente decreto.-

ARTÍCULO 5º): Regístrese, comuníquese, ratifíquese por la junta de fomento; dese a conocimiento de la Honorable Legislatura, cúmplase y en estado archívese.-

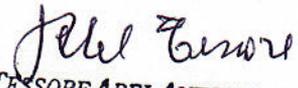
La presente Ordenanza ha sido aprobada por el voto unánime de los señores vocales presentes, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez.-



LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento



DALLAZHUANA MARCHLA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento



TESSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento



MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO



TRAVERSO Emeida Delia
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO



BOURLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento



GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamento
CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

CONCEPTO		NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO O DISMINUCIÓN	CA/AECTACIÓN	SA/AECTACIÓN
1.	RECURSOS CORRIENTES		\$ 4.596.130,00	\$ -	\$ 600.000,00	\$ 3.996.130,00
1.	JURISDICCIÓN MUNICIPAL					
1.	Tasas municipales		\$ 246.130,00	\$ -	\$ -	\$ 246.130,00
1.	Tasa General Inmobiliaria	Art. 2° - Ord. 020-2004	\$ 124.130,00	\$ -	\$ -	\$ 124.130,00
3.	Planos de mensura y fichas transfer.		\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
1.	Visado y registro planos y mensura	Art. 12° - Ord. 020-2004	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00
2.	Visado y registro fichas transf. inmuebles	Art. 12° - Ord. 020-2004	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
			\$ 500,00			\$ 500,00
4.	Inspección higiene sanitaria y seguridad de vehículos	Art. 13° - Ord. 020-2004	\$ 500,00			\$ 500,00
5.	Carné sanitario					
1.	Carné extensión	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 1.040,00	\$ -	\$ -	\$ 1.040,00
2.	Visado semestral	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 510,00			\$ 510,00
3.	Duplicado o triplicado	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 360,00			\$ 360,00
		Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 170,00			\$ 170,00
6.	Actuaciones administrativas					
1.	Libre deuda municipal	Art. 15° inc. a) - Ord. 020-2004	\$ 4.970,00	\$ -	\$ -	\$ 4.970,00
2.	Habilitación de comercio	Art. 15° inc. b) - Ord. 020-2004	\$ 140,00			\$ 140,00
3.	Certific. Pago Impuesto Inmob. O automotor	Art. 15° inc. c) - Ord. 020-2004	\$ 200,00			\$ 200,00
4.	Solic. Registro título propiedad	Art. 15° inc. d) - Ord. 020-2004	\$ 100,00			\$ 100,00
5.	Solic. Carga tanque agua por c/frac. 30000 lts	Art. 15° inc. e) - Ord. 020-2004	\$ 200,00			\$ 200,00
6.	S/Provision agua a domicilio radio urbano	Art. 15° inc. f) - Ord. 020-2004	\$ 30,00			\$ 30,00
7.	Solic. Provision agua a domicilio hasta 5 Km	Art. 15° inc. f) - Ord. 020-2004	\$ 300,00			\$ 300,00
8.	Solic. Provision agua a domicilio mas de 5	Art. 15° inc. f) - Ord. 020-2004	\$ 600,00			\$ 600,00
98.	Convenio cobro Impuestos c/D.G.R.	Art. 15° inc. f) - Ord. 020-2004	\$ 400,00			\$ 400,00
99.	Convenio cobro energia c/ Coop Ruta J Ltda		\$ 1.500,00			\$ 1.500,00
			\$ 1.500,00			\$ 1.500,00
7.	Contrib. P/mejoras y Recupero obras urbanas y materiales (Broza, ripio, cordón cuneta, veredas, asfalto)	Art. 11° - Ord. 020-2004 Art. 16° - Ord. 020-2004	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamento
CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CAFAECTACIÓN	SAFAECTACIÓN
8. Carné conductor		\$ 13.260,00	\$ -	\$ -	\$ 13.260,00
1. Clase A	Art. 17° inc a) Ord. 020-2004	\$ 300,00			\$ 300,00
2. Clase B	Art. 17° inc b) Ord. 020-2004	\$ 6.000,00			\$ 6.000,00
3. Clase C	Art. 17° inc c) Ord. 020-2004	\$ 700,00			\$ 700,00
4. Clase D	Art. 17° inc d) Ord. 020-2004	\$ 350,00			\$ 350,00
5. Clase E	Art. 17° inc e) Ord. 020-2004	\$ 1.500,00			\$ 1.500,00
6. Clase F	Art. 17° inc f) Ord. 020-2004	\$ 450,00			\$ 450,00
7. Clase G	Art. 17° inc g) Ord. 020-2004	\$ 360,00			\$ 360,00
8. Renovar visa	Art. 17° inc g) Ord. 020-2005	\$ 3.600,00			\$ 3.600,00
9. Servicio atmosférico		\$ 2.300,00	\$ -	\$ -	\$ 2.300,00
1. Zona urbana	Art. 18° inc a) Ord. 020-2004	\$ 1.200,00			\$ 1.200,00
2. Fuera zona urbana hasta 5 km	Art. 18° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 500,00			\$ 500,00
3. Fuera zona urbana y mas de 5km	Art. 18° inc c) - Ord. 020-2004	\$ 400,00			\$ 400,00
4. Adicional Scios especiales	Art. 18° inc d) - Ord. 020-2004	\$ 200,00			\$ 200,00
10. Uso de equipos e instalaciones		\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00
11. Recupero provision de materiales		\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00
1. Tubos alcanatarillas, hormigon elaborado, lajas y otros elementos fabricados	Art. 20° - Ord. 020-2004	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
12. Tasa por Inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.		\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00
12.1 Vendedores ambulantes		\$ 560,00	\$ -	\$ -	\$ 560,00
1. De comestibles y bienes de consumo	Art. 22° inc a) - Ord. 020-2004	\$ 480,00			\$ 480,00
2. De bazar, mueblería, ferreteria, mercería, etc.	Art. 22° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 40,00			\$ 40,00
3. Otros		\$ 40,00			\$ 40,00
3. Otros ingresos municipales		\$ 122.000,00	\$ -	\$ -	\$ 122.000,00
1. Ley 8916 - E.D.E.R.S.A.		\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
2. Ley 8916 - Coop. "Ruta J" Ltda		\$ 28.000,00			\$ 28.000,00
3. Ley 8916 - Coop. "Gral Urquiza" Ltda		\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Alumbrado público		\$ 85.000,00			\$ 85.000,00
5. Fondos varios		\$ 5.000,00			\$ 5.000,00

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

ANEXO I - S/ORDENANZA N° 030 - 2009

CONCEPTO		NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CA/AFECCIÓN	S/AFECCIÓN
2. DE OTRAS JURISDICCIONES						
1. Coparticipaciones						
1. Coparticipaciones provinciales						
1.	Coparticipaciones provinciales		\$ 4.350.000,00	\$ -	\$ 600.000,00	\$ 3.750.000,00
1.	Impuestos provinciales D.G.R. - S.I.R.A.T.		\$ 250.000,00	\$ -	\$ -	\$ 250.000,00
2.	Ingresos brutos provinciales		\$ 150.000,00			\$ 150.000,00
2. Coparticipaciones nacionales						
1.	Coparticipación nacional		\$ 4.100.000,00	\$ -	\$ 600.000,00	\$ 3.500.000,00
2.	Fondo Federal Solidario		\$ 3.500.000,00			\$ 3.500.000,00
2.	Fondo Federal Solidario		\$ 600.000,00		\$ 600.000,00	
3. FONDOS CON AFECTACIÓN						
1. Jurisdicción Provincial						
3. Programas Minist. Acción Social						
2.	Garrafa Social		\$ 4.708,00	\$ -	\$ 4.708,00	\$ -
3.	Programa ABRIGO		\$ 2.208,00		\$ 2.208,00	
4.	Remanente ejercicio 2009		\$ 2.500,00		\$ 2.500,00	
1.	Desagües pluviales		\$ 28.448,57	\$ 28.448,57	\$ 28.448,57	\$ 28.448,57
2.	I.A.P.V. Prog. Mod I		\$ 3.319,14	\$ 3.319,14	\$ 3.319,14	
3.	I.A.P.V. Prog. Mod VII		\$ 18.886,32	\$ 18.886,32	\$ 18.886,32	
4.	Prog. ABRIGO		\$ 20,28	\$ 20,28	\$ 20,28	
5.	C.A.F.E.S.G. Cordon cuneta		\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	
6.	Pro. So. Bo.		\$ 5.655,24	\$ 5.655,24	\$ 5.655,24	
7.	Ampl. Red cloacal		\$ 314,50	\$ 314,50	\$ 314,50	
			\$ 193,09	\$ 193,09	\$ 193,09	
TOTALES:			\$ 4.629.286,57	\$ 28.448,57	\$ 633.156,57	\$ 3.996.130,00
Pronunciamiento (E.R.); noviembre 12 de 2010.-						

ANEXO t.o. SEGUN ORDENANZA N° 044/2010 DEL
12/11/2010.-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

Cuentas Corrientes	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVO
I EROGACIONES CORRIENTES	\$ 2.990.130,00	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 3.190.130,00
1. OPERACIONES	\$ 2.990.130,00	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 3.190.130,00
1.1 PERSONAL	\$ 1.365.300,00	\$ -	\$ -	\$ 1.365.300,00
1.1.1 Planta permanente	\$ 1.064.150,00	\$ -	\$ -	\$ 1.064.150,00
1. Sueldo básico	\$ 508.100,00			\$ 508.100,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 347.750,00			\$ 347.750,00
3. Sueldo anual complement	\$ 42.200,00			\$ 42.200,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 120.200,00			\$ 120.200,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 34.100,00			\$ 34.100,00
6. Asignac. Familiar	\$ 11.800,00			\$ 11.800,00
1.1.2 Planta transitoria	\$ 31.500,00	\$ -	\$ -	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 13.000,00			\$ 13.000,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 13.500,00			\$ 13.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Asignac. Familiar	\$ -			\$ -
1.1.3 Funcionarios políticos	\$ 238.150,00	\$ -	\$ -	\$ 238.150,00
1. Sueldo básico	\$ 88.400,00			\$ 88.400,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 120.250,00			\$ 120.250,00
3. Sueldo anual complement	\$ 7.800,00			\$ 7.800,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 14.800,00			\$ 14.800,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 5.900,00			\$ 5.900,00
6. Asignac. Familiar	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
1.1.4 Planta contratada	\$ 31.500,00	\$ -	\$ -	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 13.965,00			\$ 13.965,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 12.535,00			\$ 12.535,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Salario Familiar	\$ -			\$ -
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 444.500,00	\$ 42.000,00	\$ -	\$ 486.500,00
2.1 Bienes de Consumo	\$ 444.500,00	\$ 42.000,00	\$ -	\$ 486.500,00
1. Combustibles	\$ 150.000,00	\$ 41.000,00		\$ 191.000,00
2. Repuestos	\$ 65.000,00			\$ 65.000,00
3. Lubricantes	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
4. Papelería y útiles de oficina	\$ 22.000,00			\$ 22.000,00
5. Útiles de limpieza	\$ 4.000,00	\$ 1.000,00		\$ 5.000,00
6. Materiales de construcción	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
7. Vestuario del personal	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
8. Productos quimicos/farmac.	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
9. Premios y condecoraciones	\$ 7.500,00			\$ 7.500,00
10. Varios	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
11. Vivero	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
12. Fiestas publicas agasajo oficial	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
13. Guardia de honor-Cpo danzas Talleres - Etc.	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuentas Corrientes	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
3. SERVICIOS	\$ 1.180.330,00	\$ 158.000,00	\$ -	\$ 1.338.330,00
1. Salud Pública	\$ 81.000,00	\$ -	\$ -	\$ 81.000,00
1. Atención médica sin discriminar	\$ 68.000,00			\$ 68.000,00
2. Locación de inmuebles	\$ 13.000,00			\$ 13.000,00
2. No personales	\$ 466.000,00	\$ 43.000,00	\$ -	\$ 509.000,00
1. Electricidad, agua, tel., etc.	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00		\$ 55.000,00
2. Transporte y almacenamiento	\$ 60.000,00	\$ 20.000,00		\$ 80.000,00
3. Publicidad y publicaciones	\$ 20.000,00	\$ 2.000,00		\$ 22.000,00
4. Seguros y comisiones	\$ 36.000,00	\$ 1.000,00		\$ 37.000,00
5. Gastos judiciales	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
6. Viático y movilidad	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
7. Asistencia técnica, estudios, etc.	\$ 32.000,00			\$ 32.000,00
8. Conservación y reparaciones	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
9. Trabajo de terceros	\$ 40.000,00			\$ 40.000,00
10. Leasing-Alquileres en Gral	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
11. Varios	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
12. Alumbrado público	\$ 95.000,00	\$ 15.000,00		\$ 110.000,00
13. Recupero materiales	\$ -			\$ -
3. Asistencia Social	\$ 633.330,00	\$ 115.000,00	\$ -	\$ 748.330,00
1. Subsidio c/contrap de Scio	\$ 274.830,00	\$ 80.000,00		\$ 354.830,00
2. Subsidio S/contrap de Scio	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
3. Subsidio en especies	\$ 85.000,00	\$ 15.000,00		\$ 100.000,00
4. Deporte y recreación	\$ 100.000,00	\$ 20.000,00		\$ 120.000,00
6. Asistencia médica y farmac.	\$ 75.000,00			\$ 75.000,00
7. Becas estudiantiles	\$ 28.500,00			\$ 28.500,00
8. Erradicación vdas precarias	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
II EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.363.872,50	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 1.163.872,50
1. INVERSIÓN REAL	\$ 1.363.872,50	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 1.163.872,50
4. OBRAS PÚBLICAS	\$ 837.872,50	\$ -	\$ -	\$ 837.872,50
2. Obras varias	\$ 837.872,50	\$ -	\$ -	\$ 837.872,50
1. Obras sin discriminar	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
2. Mant. de calles (Brosa, ripio, etc.)	\$ 93.872,50			\$ 93.872,50
3. Obras de arte	\$ 124.000,00			\$ 124.000,00
4. Fondo Federal Solidario	\$ 600.000,00			\$ 600.000,00
5. BIENES DE CAPITAL	\$ 526.000,00	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 326.000,00
2. Bienes de uso	\$ 526.000,00	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 326.000,00
1. Maq. equipos, instalaciones, etc.	\$ 80.000,00			\$ 80.000,00
2. Rodados	\$ 100.000,00			\$ 100.000,00
3. Herramientas	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
4. Muebles y útiles de oficina	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
5. Construcciones Civiles	\$ 66.000,00			\$ 66.000,00
6. Terrenos	\$ 250.000,00		\$ 200.000,00	\$ 50.000,00

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
III. DEUDA CONSOLIDADA	\$ 242.127,50	\$ -	\$ -	\$ 242.127,50
6. PAGO DEUDA PÚBLICA	\$ 242.127,50	\$ -	\$ -	\$ 242.127,50
1. Bienes de Capital	\$ 90.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000,00
1. Amortización	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
2. Intereses de la deuda	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
2. Deuda flotante	\$ 152.127,50	\$ -	\$ -	\$ 152.127,50
1. Ejercicio 2009	\$ 152.127,50			\$ 152.127,50
IV. FONDOS CON AFECTACIÓN	\$ 4.708,00	\$ 28.448,27	\$ -	\$ 33.156,27
7. CUENTAS ESPECIALES	\$ 4.708,00	\$ 28.448,27	\$ -	\$ 33.156,27
1. Jurisdicción Provincial	\$ 4.708,00	\$ 27.940,98	\$ -	\$ 32.648,98
1. Desagües pluviales		\$ 3.319,14		\$ 3.319,14
2. I.A.P.V. - Modulo I		\$ 18.886,32		\$ 18.886,32
3. I.A.P.V. - Modulo VII		\$ 20,28		\$ 20,28
4.				\$ -
5. C.A.F.E.S.G. Cordon cuneta		\$ 5.655,24		\$ 5.655,24
6. Garrafa Social	\$ 2.208,00			\$ 2.208,00
7. Programa ABRIGO	\$ 2.500,00	\$ 60,00		\$ 2.560,00
2. Jurisdicción Nacional	\$ -	\$ 507,29	\$ -	\$ 507,29
1. Pro. So. Bo		\$ 314,20		\$ 314,20
2. Red Cloacal 1ra Etapa		\$ 193,09		\$ 193,09
TOTALES:	\$ 4.600.838,00	\$ 228.448,27	\$ 200.000,00	\$ 4.629.286,27

Pronunciamiento (E.R.); noviembre 12 de 2010.-

ANEXO (t.o.) SEGÚN ORDENANZA Nº 044-2010 DEL 12/11/2010.-

LUIS GIBBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

LESSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

TRAVERSO Emelda Delia
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

BOURLLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

ORDENANZA N° 043-2010

Pronunciamiento (E.R.) 12 de Noviembre de 2010.-

V I S T O:

El programa de leasing para municipios del Banco Patagonia S.A. y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo tiene por objeto facilitar la incorporación de maquinarias, equipos, camiones y/o utilitarios, permitiendo mantener la movilidad del capital, ya que es posible afectar los recursos reservados para la compra de estos elementos, sin dejar de satisfacer la necesidad de uso de los mismo;

Que la operatoria de leasing, le permite mantener a la administración municipal, la libertad de acceso a otras fuentes de financiamiento, dejando intacta la posibilidad de endeudamiento.-

Que teniendo en cuenta la situación actual de las arcas municipales y las proyecciones establecidas, es importante poder acceder a la financiación de los equipos, sin necesidad de realizar inversiones de montos elevados.-

Que es imprescindible contar con nuevas maquinarias, equipos y demás rodados destinados a brindar mejor servicio a la comunidad, lo que redundará en beneficio hacia el desarrollo y crecimiento de nuestra economía y consecuentemente de la región.-

Que en este contexto y habiendo tomado conocimiento sobre las condiciones de financiamiento ofrecidas por el **BANCO PATAGONIA S.A.**, así como también sobre los bienes que podrían llegar a ser objeto del contrato de leasing, se considera conveniente a los intereses del municipio, facultar al Presidente de la Junta de Fomento de la **MUNICIPALIDAD DE**

PRONUNCIAMIENTO PROVINCIA DE ENTRE RIOS a suscribir dicho contrato; con el Banco citado

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE

PRONUNCIAMIENTO

SANCIONA

ARTICULO 1°) - Autorizase al Presidente de la Junta de Fomento de la Municipalidad de Pronunciamiento a concertar un endeudamiento con Banco Patagonia S.A. por hasta la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil) por el termino de 3 Años, destinado a la compra de los siguientes equipos:

a) Camión Marca Ford Modelo Cargo c1722e/48, tipo chasis con cabina, 0km año 2010, Factura pro forma de fecha 14-09-2010 de Rodados Integrales S.A. domiciliado en Bv. Oroño 4723 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fé, cuyo importe asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 297.670).

b) Camioneta Marca Ford Modelo Ranger XL Plus cabina simple, tipo dic Up, 0km año 2010, Factura pro forma de fecha 05-11-2010 de Folmer S.A. domiciliado en Rocamora N° 237 de la ciudad de Victoria Pcia. de Entre Ríos, cuyo importe asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 106.470).

c) Tanque regador de 8000 litros, con comandos neumáticos, Marca Chiale Hnos. SRL, con adicional de pintura, equipo para incendios, equipo de succión, porta auxilio, cajón de herramientas, pasillos laterales y luces, Factura pro forma de fecha 13-09-2010 de Chiale Hnos. SRL domiciliado en Ruta N° 9 Km. 364 leones Pcia. de Córdoba, cuyo importe asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 53.270)

d) CARGADORA FRONTAL con RETROEXCAVADORA marca MASSEY FERGUSON, modelo MF 96 4x4, con transmisión hidráulica, motor perkins de 86 cv, capacidad frontal de 1000 lts. y retro 271 lts., con balde de 30" y rodados respectivos, Factura pro forma de fecha 01-11-2010 de Augusto José Weinbaur domiciliado en Otto Sagemuller y R.S. Peña de la ciudad de Crespo, cuyo importe asciende a la suma de U\$S 85.250, al día 05-11-2010 PESOS

TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 339.295) según cotización del dólar de \$ 3,980 vendedor por unidad.-

Amortización: hasta 36 cuotas mensuales.

Interés: La tasa de interés será variable, se aplicará la tasa activa que será igual a la Tasa Encuesta más un spread de 6 puntos. Se fijará a inicio de cada período mensual.

La tasa encuesta es la tasa informada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón (BADLAR) corregida por encaje. Si el BCRA dejara de publicar la Tasa Encuesta y no publicara una tasa en su reemplazo, se aplicará la tasa promedio de Banco Patagonia S.A. para operaciones de crédito a empresas de primera línea.

ARTICULO 2°) Autorízase al Presidente de la Junta de Fomento a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el Artículo 1° de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Provincial (Ley Provincial 8.492 y sus modificatorias) o régimen que lo reemplace y/o los recursos propios de la Municipalidad de Pronunciamiento Provincia de Entre Ríos para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

ARTICULO 3°) Otorgase poder especial a favor de la Contaduría General de la Provincia, a fin de que, a pedido del Banco Patagonia S.A. proceda a retener de los Fondos Coparticipables, los montos que correspondan hasta la suma comprometida, con el objeto de hacer efectiva la garantía dispuesta e el artículo 2°.

ARTICULO 4°) Facúltese al Sr. Presidente de la Junta de Fomento a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°).-.Dese forma


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento


DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


TESSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


TRAVERSO Emelda Deha
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


GRISELDA NOEMI JACQUEMAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


BOURLOY ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

ORDENANZA 042-2010 RATIFICANDO DECRETO 096-2010.-

Pronunciamiento (E.R.) 12 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

El Decreto N° 096 del año 2010.-

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto de referencia se procedió a realizar la modificación presupuestaria n° 004-2010 en el Cálculo de Resucros y Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio.-

Vertidas las consideraciones ut supra, se hace necesario dictar la norma legal ratificatoria del mismo.-

POR TODO ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE
PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

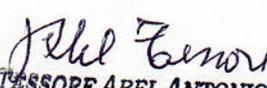
ARTICULO 1º) RATIFICASE y téngase como ordenanza del municipio el Decreto N° 096-2010 del PJFMP de fecha 25-10-2010, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2º) DE FORMA

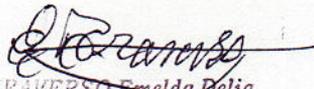
Sala de Sesiones 12 de Noviembre de 2010. El presente proyecto ha sido aprobado por el voto unánime de los Sres. Vocales Presentes.-


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento


DALAZHANA MARCELA SEVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


TASSO ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


TRAVERSO Emelda Delia
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


BOURLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

DECRETO N° 096-2010 (P.J.F.M.P.) – MODIFICACIÓN N° 04 - PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2010 – POR COMPENSACIÓN ENTRE CUENTAS CORRIENTES - EN LA SUMA DE \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100.-)

Pronunciamiento (E.R.), octubre 25 de 2010.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 030-2009** del 09/09/2009 que establece el presupuesto general del ejercicio 2010;

El **DECRETO N° 008-2010 (P.J.F.M.P.)** del 08/02/2010, ratificado por la Junta de Fomento, donde se introdujo la **MODIFICACIÓN N° 01**:

El **DECRETO N° 061-2010 (P.J.F.M.P.)** del 22/07/2010, por el cual se introduce la **MODIFICACIÓN N° 02**, por compensación entre cuentas corrientes;

La **ORDENANZA N° 036-2010** del 30/08/2010, por el cual se introduce la **MODIFICACIÓN N° 03**, incrementando el monto original y realizando refuerzo de cuentas corrientes por compensación entre las mismas;

La necesidad de reforzar partidas del presupuesto de gastos vigente, la cual se realizara por compensación entre las distintas cuentas corrientes del mismo, con el fin de mantener la operatividad de los distintos servicios afectados;

CONSIDERANDO:

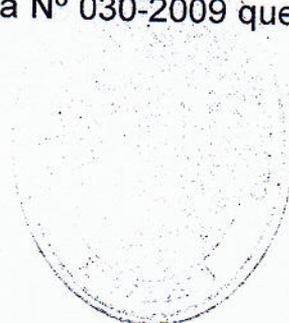
Que en razón de lo dispuesto en el artículo 5° de la ordenanza citada en el visto, se debe realizar un corrimiento compensado en las cuentas del presupuesto de gastos en el Rubro **Servicios**;

Que con el fin de realizar el movimiento compensado en el rubro **Servicios** hay que incrementar la cuenta corriente **Deporte y recreación** del sub rubro **Asistencia Social** en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100.-);

Que se debe disminuir en el rubro de **Servicios** en un importe total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100.-), que se realizará en la cuenta corriente del sub rubro **Asistencia Social** la identificada como **Subsidio con contraprestación de** ;

Que las distintas cuentas corrientes del presupuesto de gastos del ejercicio 2010 que se incrementa y la que disminuye se expresan en las hojas ANEXO II de la Ordenanza N° 030-2009 que deben ser actualizadas al presente decreto.-


SILVIO R. MASTROIANI
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamiento




LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamiento

Que para incorporar lo antes citado en nuestro presupuesto se debe realizar la correspondiente norma que autorice tales movimientos y su utilización;

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

En uso de las atribuciones conferidas
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
D E C R E T O:

ARTÍCULO 1º): Autorízase la modificación compensada de cuentas corrientes del presupuesto de gastos en el monto de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100.-), de acuerdo detalle de las planillas anexas, las cuales forman parte del presente decreto como ANEXO II (t. o. s/Dec. 096/2010).-

ARTÍCULO 2º): Manténgase el equilibrio financiero de las cuentas del presupuesto general para el ejercicio 2010 en la suma de \$ 4.600.330,00 (pesos cuatro millones seiscientos mil trescientos treinta con 00/100.-).-

ARTÍCULO 3º): Contaduría municipal deberá realizar los ajustes correspondientes en la documentación contable, de acuerdo al presente decreto.-

ARTÍCULO 4º): Regístrese, comuníquese, ratifíquese por la junta de fomento; dese a conocimiento de la Honorable Legislatura, cúmplase y en estado archívese.-


SILVIO R. MASTROIANI
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento

**UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010**

Cuentas Corrientes	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVO
I EROGACIONES CORRIENTES	\$ 2.990.130,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 2.990.130,00
1. OPERACIONES	\$ 2.990.130,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 2.990.130,00
1. PERSONAL	\$ 1.365.300,00	\$ -	\$ -	\$ 1.365.300,00
1. Planta permanente	\$ 1.064.150,00	\$ -	\$ -	\$ 1.064.150,00
1. Sueldo básico	\$ 508.100,00			\$ 508.100,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 347.750,00			\$ 347.750,00
3. Sueldo anual complement	\$ 42.200,00			\$ 42.200,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 120.200,00			\$ 120.200,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 34.100,00			\$ 34.100,00
6. Asignac. Familiar	\$ 11.800,00			\$ 11.800,00
2. Planta transitoria	\$ 31.500,00	\$ -	\$ -	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 13.000,00			\$ 13.000,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 13.500,00			\$ 13.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Asignac. Familiar	\$ -			\$ -
3. Funcionarios políticos	\$ 238.150,00	\$ -	\$ -	\$ 238.150,00
1. Sueldo básico	\$ 88.400,00			\$ 88.400,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 120.250,00			\$ 120.250,00
3. Sueldo anual complement	\$ 7.800,00			\$ 7.800,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 14.800,00			\$ 14.800,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 5.900,00			\$ 5.900,00
6. Asignac. Familiar	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
4. Planta contratada	\$ 31.500,00	\$ -	\$ -	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 13.965,00			\$ 13.965,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 12.535,00			\$ 12.535,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Salario Familiar	\$ -			\$ -
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 444.500,00	\$ -	\$ -	\$ 444.500,00
1. Bienes de Consumo	\$ 444.500,00	\$ -	\$ -	\$ 444.500,00
1. Combustibles	\$ 150.000,00			\$ 150.000,00
2. Repuestos	\$ 65.000,00			\$ 65.000,00
3. Lubricantes	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
4. Papelería y útiles de oficina	\$ 22.000,00			\$ 22.000,00
5. Útiles de limpieza	\$ 4.000,00			\$ 4.000,00
6. Materiales de construcción	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
7. Vestuario del personal	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
8. Productos quimicos/farmac.	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
9. Premios y condecoraciones	\$ 7.500,00			\$ 7.500,00
10. Varios	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
11. Vivero	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
12. Fiestas publicas agasajo oficial	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
13. Guardia de honor-Cpo danzas - Talleres - Etc	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00

SILVIO R. MASTROIANI
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento

Página 1

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
3. SERVICIOS	\$ 1.180.330,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 1.180.330,00
1. Salud Pública	\$ 81.000,00	\$ -	\$ -	\$ 81.000,00
1. Atención médica sin discriminar	\$ 68.000,00			\$ 68.000,00
2. Locación de inmuebles	\$ 13.000,00			\$ 13.000,00
2. No personales	\$ 466.000,00	\$ -	\$ -	\$ 466.000,00
1. Electricidad, agua, tel., etc.	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
2. Transporte y almacenamiento	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
3. Publicidad y publicaciones	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
4. Seguros y comisiones	\$ 36.000,00			\$ 36.000,00
5. Gastos judiciales	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
6. Viático y movilidad	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
7. Asistencia técnica, estudios, etc.	\$ 32.000,00			\$ 32.000,00
8. Conservación y reparaciones	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
9. Trabajo de terceros	\$ 40.000,00			\$ 40.000,00
10. Leasing-Alquileres en Gral	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
11. Varios	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
12. Alumbrado público	\$ 95.000,00			\$ 95.000,00
13. Recupero materiales	\$ -			\$ -
3. Asistencia Social	\$ 633.330,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 633.330,00
1. Subsidio c/contrap de Scio	\$ 324.830,00		\$ 50.000,00	\$ 274.830,00
2. Subsidio S/contrap de Scio	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
3. Subsidio en especies	\$ 85.000,00			\$ 85.000,00
4. Deporte y recreación	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00		\$ 100.000,00
6. Asistencia médica y farmac.	\$ 75.000,00			\$ 75.000,00
7. Becas estudiantiles	\$ 28.500,00			\$ 28.500,00
8. Erradicación vdas precarias	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
II EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.363.872,50	\$ -	\$ -	\$ 1.363.872,50
1. INVERSIÓN REAL	\$ 1.363.872,50	\$ -	\$ -	\$ 1.363.872,50
4. OBRAS PÚBLICAS	\$ 837.872,50	\$ -	\$ -	\$ 837.872,50
2. Obras varias	\$ 837.872,50	\$ -	\$ -	\$ 837.872,50
1. Obras sin discriminar	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
2. Mant. de calles (Brosa, ripio, etc.)	\$ 93.872,50			\$ 93.872,50
3. Obras de arte	\$ 124.000,00			\$ 124.000,00
4. Fondo Federal Solidario	\$ 600.000,00			\$ 600.000,00
5. BIENES DE CAPITAL	\$ 526.000,00	\$ -	\$ -	\$ 526.000,00
2. Bienes de uso	\$ 526.000,00	\$ -	\$ -	\$ 526.000,00
1. Maq. equipos, instalaciones, etc.	\$ 80.000,00			\$ 80.000,00
2. Rodados	\$ 100.000,00			\$ 100.000,00
3. Herramientas	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
4. Muebles y útiles de oficina	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
5. Construcciones Civiles	\$ 66.000,00			\$ 66.000,00
6. Terrenos	\$ 250.000,00			\$ 250.000,00

SILVIO R. MASTROIANI
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
III. DEUDA CONSOLIDADA	\$ 242.127,50	\$ -	\$ -	\$ 242.127,50
6. PAGO DEUDA PÚBLICA	\$ 242.127,50	\$ -	\$ -	\$ 242.127,50
1. Bienes de Capital	\$ 90.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000,00
1. Amortización	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
2. Intereses de la deuda	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
2. Deuda flotante	\$ 152.127,50	\$ -	\$ -	\$ 152.127,50
1. Ejercicio 2009	\$ 152.127,50			\$ 152.127,50
IV. FONDOS CON AFECTACIÓN	\$ 4.708,00	\$ -	\$ -	\$ 4.708,00
7. CUENTAS ESPECIALES	\$ 4.708,00	\$ -	\$ -	\$ 4.708,00
1. Jurisdicción Provincial	\$ 4.708,00	\$ -	\$ -	\$ 4.708,00
1.				\$ -
2.				\$ -
3.				\$ -
4.				\$ -
5.				\$ -
6. Garrafa Social	\$ 2.208,00			\$ 2.208,00
7. Programa ABRIGO	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
2. Jurisdicción Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.				\$ -
2.				\$ -
TOTALES:	\$ 4.600.838,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 4.600.838,00

Pronunciamiento (E.R.); agosto 30 de 2010.-

MODIFICACIÓN N° 04-2010 - Según decreto N° 096/2010 (P.J.F.M.P.) del 25/10/2010.-

SILVIO R. MASTROIANI
 ABOGADO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Municipalidad de Pronunciamento

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Pronunciamento

ORDENANZA N° 041-2010 RATIFICANDO DECRETO 092-2010.-

Pronunciamiento (E.R.) 12 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

El Decreto N° 092 del año 2010.-

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto de referencia se procedió a dar la baja de una motoguadaña propiedad del municipio.-

Vertidas las consideraciones ut supra, se hace necesario dictar la norma legal ratificatoria del mismo.-

POR TODO ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE
PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

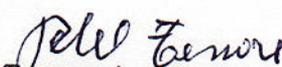
ARTICULO 1º) RATIFICASE y téngase como ordenanza del municipio el Decreto N° 092-2010 del PJFMP de fecha 12-10-2010, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

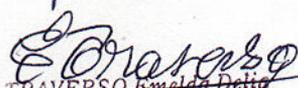
ARTICULO 2º) DE FORMA

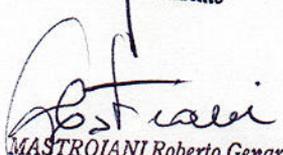
Sala de Sesiones 12 de Noviembre de 2010. El presente proyecto ha sido aprobado por el voto unánime de los Sres. Vocales Presentes.


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento


DALLAZANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


TESSORO ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


TRAVERSO Inelda Delfa
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


BOURLLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

**DECRETO N° 092-2010 DISPONIENDO DAR DE BAJA DE INVENTARIO
MOTOGUADAÑA.-**

Pronunciamiento (E.R.), 12 de Octubre de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza 005-00.-

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la mencionada Ordenanza le corresponde al Sr. Contador Municipal aconsejar la baja de bienes inventariados y que se han transformado en rezado.-

Que, entre ellos se encuentra una de las varias motoguadañas, identificada en el libro de Inventario como I.S. 331 Motoguadaña Marca Echo SRM 4605 de 47,5 cc. de cilindrada, adquirida en el año 2004.-

Que según comunicación del Enc. De la Oficina de Compras, es factible renovar la misma pudiéndose entregar la mencionada en el párrafo anterior en parte de pago, para lo cual se le hace una bonificación al municipio de \$ 500 en el precio de venta de la nueva.-

Que revisada por el mecánico del municipio, este ha ratificado que la misma se encuentra en desuso desde hace largo tiempo atento que arreglarla importa una erogación similar a la adquisición de una nueva.-

Que teniendo en cuenta los valores de plaza de una motoguadaña de similares características, es conveniente comprar una nueva, con la correspondiente garantía.-

Que en virtud de lo expuesto es necesario proceder a dar la baja del inventario a la motoguadaña descrita en el párrafo segundo de los considerando del presente.-

Oportunamente se deberá girar el presente a la Junta de Fomento para su ratificación.-

POR TODO ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO
DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
DECRETA AD REFERÉNDUM DE LA**

JUNTA DE FOMENTO

ARTICULO 1º) DISPONESE dar de baja a la Motoguadaña Marca Echo SRM 4605 de 47,5 cc. de cilindrada, adquirida en el año 2004, registrada en el libro de Inventario del municipio bajo el número I.S (Maquinarias, Equipos e Instalaciones) 331 Fº 73, valuada en la suma de \$ 1.400 (Pesos Mil Cuatrocientos) al 31 de Diciembre de 2004, en virtud de las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE, al Sr. Contador a sus efectos y a la Junta de Fomento para su ratificación.-

SECRETARIA DE FOMENTO
DE LA MUNICIPALIDAD DE PROMUNCIAMIENTO
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO

ORDENANZA N° 040-2010 RATIFICANDO DECRETO 076-2010 del P.J.F.M.P.-

Pronunciamiento (E.R.) 30 de Setiembre de 2010.-

VISTO:

El Decreto N° 076-2010.-

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto N° 076-2010 se establecieron los nuevos valores de las Tasas Municipales, modificándose la Ordenanza N° 020-2004.-

Vertidas las consideraciones ut supra, se hace necesario dictar la norma legal ratificatoria del mismo.-

POR TODO ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE
PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

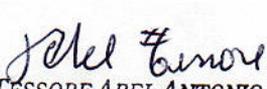
ARTICULO 1°) RATIFICASE y téngase como ordenanza del municipio el Decreto N° 076-2010 del PJFMP de fecha 02-09-2010, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2°) DE FORMA

Sala de Sesiones 30 de Setiembre de 2010. El presente proyecto ha sido aprobado por el voto unánime de los Sres. Vocales Presentes.-


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento

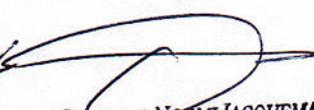

DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


TESSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


TRAVERSO Emelda Delia
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


MASTROLANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


BOURLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

DECRETO N° 076-2010 INTRODUCIENDO REFORMAS A LA ORDENANZA TRIBUTARIA N° 020-2004 – AD REFERÉNDUM DE LA JUNTA DE FOMENTO.-

Pronunciamiento, Entre Ríos 02 de Setiembre de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 020-2004;-

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza oportunamente se aprobó la Ordenanza Tributaria para el Ejercicio Financiero 2005, habiendo sido prorrogada sucesivamente hasta el día de la fecha.-

Que es necesario actualizar los importes de las tasas fijadas en la norma legal en cuestión dado que ha transcurrido un tiempo más que prudencial, y el costo de los servicios ha aumentado considerablemente, habiendo sido absorbidos hasta el día de la fecha por el municipio. Que a fin de garantizar una correcta prestación se impone la necesidad de actualizar los mismos.-

Que se hace necesario dictar la norma legal correspondiente.

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO

DE LA MUNICIPALIDAD DE

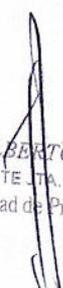
PRONUNCIAMIENTO

DECRETA AD REFERÉNDUM DE LA MISMA

ARTICULO 1°) MODIFICASE el artículo 12°) del Capítulo III, 13°) del Capítulo IV, 14°) del Capítulo 5°), 15°) del Capítulo VI, VII, 17°) del Capítulo VIII, 18°) del Capítulo IX, 22°) del Título II Capítulo XII y Anexo I de la Ordenanza 020-2004 que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 12°) Por el servicio de visación y registración de Planos de Mensura conforme artículo 9°) de la parte especial del Código Tributario Municipal se deberá abonar la suma de \$ 30,00. Por la visación y registro de fichas para transferencia de inmuebles se deberá abonar la suma de \$ 20,00.-

ARTICULO 13°) De acuerdo a lo establecido por los artículos 12°, 13° y 14° de la Parte Especial del Código Tributario Municipal se fija la tasa por inspección higiénico sanitaria de vehículos en \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) por año.-


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento


BOURLLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

ARTICULO 14°) De acuerdo a lo establecido por el artículo 15° de la parte especial del Código Tributario Municipal se fija: a) Extensión de Carnet \$ 34,00; b) Visación \$ 24,00; c) Duplicado o Triplicado \$ 34,00.-

ARTICULO 15°) En base a lo estipulado en el artículo 23°) de la Parte Especial del Código Tributario Municipal se establece: a) Solicitud de Libre Deuda Municipal \$ 14,00; b) Habilitación de Comercios \$ 20,00; c) Certificación de pago de imp. Inmobiliario o Automotor(hasta 4 anticipos) \$ 4,00 d) Por solicitud de Registro de Título de Propiedad \$ 20,00. e) Por solicitud de carga de tanques de agua de los depósitos del municipio, por cada 3000 lts. o fracción \$ 10,00 f) Por solicitud de provisión de agua a domicilio por el municipio por tanque dentro del radio urbano \$ 30,00, hasta cinco kilómetros \$ 30,00 y más de cinco kilómetros \$ 80,00.-

ARTICULO 17°) Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Parte Especial del Código Tributario Municipal, fijase para el corriente año los siguientes aranceles de Carnet de Conductor: Clase A \$ 50,00; Clase B \$ 60,00; Clase C \$ 70,00; Clase D \$ 70,00; Clase E \$ 70,00; Clase F automotores incluidos Clase B \$ 60,00 y Profesionales \$ 70,00; Clase G \$ 60,00.- Salvo que el plazo de habilitación fuera menor, los titulares de las licencias de conducir deberán abonar en concepto de visación cada dos años la suma de \$ 24,00.- En caso de renovación de la licencia por vencimiento del plazo establecido, previamente se deberá cancelar la deuda correspondiente a la visación antes mencionada.-

ARTICULO 18°) Por el uso del servicio establecido en el artículo 27° de la Parte Especial del Código Tributario Municipal se deberá abonar a) En zona urbana \$ 20,00; b) Fuera de la zona urbana y hasta 5 km. \$ 30,00; c) Fuera de la zona urbana y más de 5 km. \$ 40,00. d) Adicional por servicios especiales (Interceptor de barro y estiércol, grasas y aceites, decantador de cerdas y tripas, cámaras sépticas, etc.) \$ 20,00.-

ARTICULO 22°) El derecho que corresponde abonar a los sujetos comprendidos en el último párrafo del artículo 36°) Parte Especial del Código Tributario Municipal (Vendedores Ambulantes) procederá del ejercicio de dicha actividad, comprendiendo los siguientes rubros, sin perjuicio de otros desempeñados con igual modalidad:

- a) Frutas y verduras, afiladores, pescados, comestibles, helados, plumeros, escobas, paraguas, plásticos, hojalateros\$ 20,00 por día\$ 80,00 por mes.
- b) Alhajas, artículos de bazar, artículos suntuarios, ferretería, librería, mercería, artículos de vestir, mueblería y artículos de mimbre\$ 40,00 por día\$ 160,00 por mes.-
- c) Otros\$ 32,00 por día\$ 128 por mes.-

Anexo I Ordenanza N° 020-2004.-

1.- Abastecedor de Carne \$ 37,50; 2.- Academias y Gimnasios \$ 5,00; 3.- Acopiador de Cereales y Oleaginosas \$ 50,00; 4.- Alimentos Balanceados \$ 25,00; 5.- Aserraderos \$ 50,00; 6.- Bares \$ 9,00; 7.- Básculas o Balanzas Públicas \$ 13,00; 8.- Bazares y Jugueterías \$ 10,00; 9.- Cabaret y Wiskerías \$ 250; 10.- Camiones \$ 15,00; 11.- Carnicerías \$ 15,00; 12.- Constructores \$ 9,00; 13.- Cooperativas \$ 50,00; 14.- Compañías Telefónicas \$ 175; 15.- Derivados del Petróleo \$ 19,00; 16.- Farmacias \$ 19,00; 17.- Ferreterías \$ 19,00; 18.- Casas de Fotografía \$ 10,00; 19.- Gomerías, Lavaderos, Engrases \$ 8,00; 20.- Kioscos \$ 8,00; 21.- Librerías, Papelerías \$ 6,50; 22.- Loterías Agencias \$ 20,00; 23.- Mueblerías y Artículos del Hogar \$ 20,00; 24.- Pan, Facturas Ventas de \$ 20,00; 25.- Peluquerías \$ 14,00; 26.- Rematadores y Martilleros \$ 19,00; 27.- Compañías de Seguros \$ 19,00; 28.- Servicios Fúnebres \$ 19,00; 29.- Supermercados \$ 35,00; 30.- Talleres Mecánicos \$ 15,00; 31.- Reparaciones Artículos del Hogar \$ 19,00; 32.- Tiendas \$ 10,00; 33.- Transporte de Pasajeros Urbanos y Suburbanos \$ 15,00; 34.- Despensas \$ 6,50; 35.- Minimercados \$ 10,00; 36.- Otros rubros no determinados \$ 10,00.-

ARTICULO 2°) COMUNIQUESE, regístrese, elevase a la Junta para su ratificación y oportunamente archívese.-

[Handwritten signature]
 JOSE ANASTROIANI
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Municipalidad de Pronunciamiento



[Handwritten signature]
 LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Pronunciamiento

[Handwritten signature]
 LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamiento

[Handwritten signature]
 BOURLOT ALVARO LEANDRO
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamiento

ORDENANZA N° 039-2010 RATIFICANDO DECRETO 054-2010 DEL P.J.F.M.P.-

Pronunciamiento (E.R.) ---- de Setiembre de 2010.-

VISTO:

El Decreto N° 054 del año 2010.-

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto de referencia se creo un area industrial dentro del ejido del municipio de Pronunciamiento.-

Vertidas las consideraciones ut supra, se hace necesario dictar la norma legal ratificatoria del mismo.-

POR TODO ELLO:

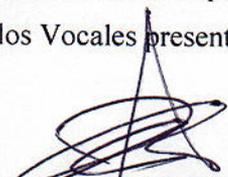
LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°) RATIFICASE y téngase como ordenanza del municipio el Decreto N° 054-2010 del PJFMP de fecha 02-07-2010, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2°) DE FORMA

Sala de Sesiones 30 de Setiembre de 2010. El presente proyecto ha sido aprobado por el voto afirmativo de cuatro de los Vocales presentes.-


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento


DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


TESSORO ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


TRAVERSO Emelda Delia
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

**DECRETO N° 054-2010 DECLARANDO PREDIO COMO AREA INDUSTRIAL
DEL MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO.-**

Pronunciamiento (E.R.) 2 de Julio de 2010.-

VISTO:

La necesidad de contar con un área territorial para la localización de industrias y;

CONSIDERANDO:

Que es de interés municipal contar con la radicación de industrias en esta localidad.

Que es necesario reglamentar el uso del suelo industrial para el buen aprovechamiento de la misma.

Que es menester evitar una densificación industrial que con el tiempo se transforme en una zona de repulsión.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
DECRETA AD REFERÉNDUM DE LA MISMA**

ARTICULO 1º) DECLARASE como área de uso industrial el lote que según plano de mensura N° 37.413 aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia posee una superficie total de 38 ha. 73 As. 36 Cs., y se encuentra ubicado en esta provincia de Entre Ríos – Dpto. Uruguay – Distrito Molino- Municipio de Pronunciamiento –Ejido de Pronunciamiento, sobre la ruta Provincial N° 23.-

ARTICULO 2º) El Municipio tomará todas las medidas y recaudos para que las mismas sean realmente fuentes de trabajo y progreso para la comunidad, integrándose a la sociedad y no empresa de especulación, aprovechando las ventajas de las leyes en vigencia.-

ARTICULO 3º) Se cuidará que no exista entre una empresa y otra peligros de contaminación ambiental, o de otra naturaleza que a la vez se propague a la población.

ARTICULO 4º) El área industrial se dividirá en parcelas, cuyas medidas mínimas, espacios para parquización, estacionamiento de automotores, playas para carga y descarga y lugares para calles internas serán reglamentados por el Presidente de la Junta mediante norma especialmente dictada al efecto.-


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento

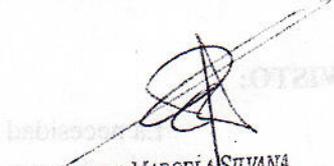

DALLAZANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento



ARTICULO 5º) Comuníquese, publíquese, en estado archívese.-


SILVIO R. MASTROTIANI
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamiento




DALENYANA MARCELA SILVANA
Vicepresidenta Junta Formo
A/C de Presidencia
Municipalidad de Pronunciamiento

DECRETO AD REFERENDUM DE LA MISMA
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA

ARTICULO 1º) DECLARASE como área de uso industrial el que según plano de
ordenanza N° 37413 aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia posee una
superficie total de 38 ha. 73 m. 25 c. y su contenido ubicado en este predio de
Entre Ríos - Depto. Uruguay - Distrito Molino - Municipio de Pronunciamiento - (Lote
de Pronunciamiento sobre la línea Provincial N° 23 -

ARTICULO 2º) El Municipio tomará todas las medidas y acciones que las
mismas sean realmente fuentes de trabajo y progreso para la comunidad, involucrando a
la sociedad y no empresas de especulación, aprovechando las ventajas de las leyes en
vigencia.-

ARTICULO 3º) Se ordena que no exista otro uso que no sea el que se
contempla en el presente decreto, o de otra naturaleza que a la vez se propague a la población.

ARTICULO 4º) El área industrial se dividirá en lotes, cuyas medidas estarán
estipuladas para facilitar el estacionamiento de autos, motos, bicicletas para carga y
descarga y vigilar que estas mismas sean reglamentadas por el Presidente de la Junta
mediante normas especialmente dictadas al efecto.




DALENYANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Formo
Municipalidad de Pronunciamiento



ORDENANZA N° 038-2010 RATIFICANDO DECRETO 061-2010.-

Pronunciamiento (E.R.) 30 de Agosto de 2010.-

VISTO:

Los Decretos N° 061 del año 2010.-

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto de referencia se introdujo la reforma presupuestaria N° 002-2010 en el presupuesto de dicho año.-

Vertidas las consideraciones ut supra, se hace necesario dictar la norma legal ratificatoria del mismo.-

POR TODO ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE
PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENAZA**

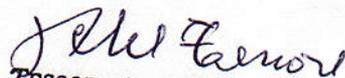
ARTICULO 1°) RATIFICASE y ténganse como ordenanza del municipio el Decreto N° 061-2010 del PJFMP de fecha 22-07-2010, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2°) DE FORMA

Sala de Sesiones 30 de Agosto de 2010. El presente proyecto ha sido aprobado por el voto unanime de los Sres. Vocales Presentes.-


LUIS ALBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamento


DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


TESSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


BOURLOP ALVARO LEONARDO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

DECRETO N° 061-2010 (P.J.F.M.P.) – MODIFICACIÓN N° 02 - PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2010 – POR COMPENSACIÓN ENTRE CUENTAS CORRIENTES - EQUILBRADO EN LA SUMA DE \$ 48.000,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100.-)

Pronunciamento (E.R.), julio 22 de 2010.-

VISTO:

La ORDENANZA N° 030-2009 del 09/09/2009 que establece el presupuesto general del ejercicio 2010;

El DECRETO N° 008-2010 (P.J.F.M.P.) del 08/02/2010, ratificado por la Junta de Fomento, donde se introdujo la MODIFICACIÓN N° 01:

La necesidad de reforzar partidas del presupuesto de gastos vigente, la cual se realizara por compensación entre las distintas cuentas corrientes del mismo, con el fin de mantener la operatividad de los distintos servicios afectados;

CONSIDERANDO:

Que en razón de lo dispuesto en el artículo 5º) de la ordenanza citada en el visto, se debe realizar un corrimiento compensado en las cuentas del presupuesto de gastos en el Rubro **Servicios**;

Que con el fin de realizar el movimiento compensado en el rubro **Servicios** hay que incrementar las cuentas corrientes de los distintos sub rubros de la misma en la suma de \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100.-); las que serán distribuidas en la siguiente forma, en cuentas corrientes del sub rubro **Salud Pública** en la suma de \$ 23.00,00 (pesos veintitrés mil con 00/100.-), en las cuentas corrientes del Sub rubro **No Personales** en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100.-) y en las cuentas corrientes del Sub Rubro **Asistencia Social** en la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100.-);

Que se deben disminuir los rubros de **Servicios** en un importe total de \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100.-), que se realizará en las cuentas corrientes del rubro **No personales** en un importe de \$ 43.000,00 (pesos cuarenta y tres mil con 00/100.-) y el rubro **Asistencia Social** en un importe de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100.-).-

Que las distintas cuentas corrientes del presupuesto de gastos del ejercicio 2010 que se incrementan y las que disminuyen se expresan en las hojas ANEXO II de la Ordenanza N° 030-2009 que deben ser actualizadas al presente decreto.-

Que para incorporar lo antes citado en nuestro presupuesto se debe realizar la correspondiente norma que autorice tales movimientos y su utilización;


SILVIO P. CASTROLANI
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento




LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento


BOURLLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

En uso de las atribuciones conferidas
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE DECRETO:

ARTÍCULO 1º): Autorízase la modificación compensada de cuentas corrientes del presupuesto de gastos en el monto de \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100.-), de acuerdo detalle de las planillas anexas, las cuales forman parte del presente decreto como ANEXO II (t. o. s/Dec. 061/2010).-

ARTÍCULO 2º): Manténgase el equilibrio financiero de las cuentas del presupuesto general para el ejercicio 2010 en la suma de \$ 4.536.130,00 (pesos cuatro millones quinientos treinta y seis mil ciento treinta con 00/100.-).-

ARTÍCULO 3º): Contaduría municipal deberá realizar los ajustes correspondientes en la documentación contable, de acuerdo al presente decreto.-

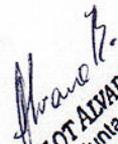
ARTÍCULO 4º): Regístrese, comuníquese, ratifíquese por la junta de fomento; dese a conocimiento de la Honorable Legislatura, cúmplase y en estado archívese.-


SILVIO R. MASTROLANI
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento




LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamento


BOURLLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

Cuentas Corrientes	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVO
I EROGACIONES CORRIENTES	\$ 2.876.130,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	\$ 2.876.130,00
1. OPERACIONES	\$ 2.876.130,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	\$ 2.876.130,00
1. PERSONAL	\$ 1.365.300,00	\$ -	\$ -	\$ 1.365.300,00
1. Planta permanente	\$ 1.110.420,00	\$ -	\$ -	\$ 1.110.420,00
1. Sueldo básico	\$ 532.100,00			\$ 532.100,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 366.500,00			\$ 366.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 43.500,00			\$ 43.500,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 122.100,00			\$ 122.100,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 34.100,00			\$ 34.100,00
6. Asignac. Familiar	\$ 12.120,00			\$ 12.120,00
2. Planta transitoria	\$ 31.500,00	\$ -	\$ -	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 13.000,00			\$ 13.000,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 13.500,00			\$ 13.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Asignac. Familiar	\$ -			\$ -
3. Funcionarios políticos	\$ 191.880,00	\$ -	\$ -	\$ 191.880,00
1. Sueldo básico	\$ 64.400,00			\$ 64.400,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 101.500,00			\$ 101.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 6.500,00			\$ 6.500,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 12.900,00			\$ 12.900,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 5.900,00			\$ 5.900,00
6. Asignac. Familiar	\$ 680,00			\$ 680,00
4. Planta contratada	\$ 31.500,00	\$ -	\$ -	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 13.000,00			\$ 13.000,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 13.500,00			\$ 13.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Salario Familiar	\$ -			\$ -
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 403.000,00	\$ -	\$ -	\$ 403.000,00
1. Bienes de Consumo	\$ 403.000,00	\$ -	\$ -	\$ 403.000,00
1. Combustibles	\$ 150.000,00			\$ 150.000,00
2. Repuestos	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
3. Lubricantes	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
4. Papelería y útiles de oficina	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
5. Útiles de limpieza	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
6. Materiales de construcción	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
7. Vestuario del personal	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
8. Productos quimicos/farmac.	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
9. Premios y condecoraciones	\$ 5.000,00			\$ 5.000,00
10. Varios	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
11. Vivero	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
12. Fiestas publicas agasajo oficial	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
13. Guardia de honor-Cpo danzas-Talleres - Etc	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
3. SERVICIOS	\$ 1.107.830,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	\$ 1.107.830,00
1. Salud Pública	\$ 55.000,00	\$ 23.000,00	\$ -	\$ 78.000,00
1. Atención médica sin discriminar	\$ 45.000,00	\$ 23.000,00		\$ 68.000,00
2. Locación de inmuebles	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
2. No personales	\$ 458.000,00	\$ 20.000,00	\$ 43.000,00	\$ 435.000,00
1. Electricidad, agua, tel., etc.	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
2. Transporte y almacenamiento	\$ 35.000,00	\$ 15.000,00		\$ 50.000,00
3. Publicidad y publicaciones	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00		\$ 15.000,00
4. Seguros y comisiones	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
5. Gastos judiciales	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
6. Viático y movilidad	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
7. Asistencia técnica, estudios, etc.	\$ 45.000,00		\$ 13.000,00	\$ 32.000,00
8. Conservación y reparaciones	\$ 30.000,00		\$ 10.000,00	\$ 20.000,00
9. Trabajo de terceros	\$ 40.000,00			\$ 40.000,00
10. Leasing-Alquileres en Gral	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
11. Varios	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
12. Alumbrado público	\$ 85.000,00			\$ 85.000,00
13. Recupero materiales	\$ 20.000,00		\$ 20.000,00	\$ -
3. Asistencia Social	\$ 594.830,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 594.830,00
1. Subsidio c/contrap de Scio	\$ 324.830,00			\$ 324.830,00
2. Subsidio S/contrap de Scio	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
3. Subsidio en especies	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00		\$ 55.000,00
4. Deporte y recreación	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
6. Asistencia médica y farmac.	\$ 80.000,00		\$ 5.000,00	\$ 75.000,00
7. Becas estudiantiles	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
8. Erradicación vdas precarias	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
II EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.477.872,50	\$ -	\$ -	\$ 1.477.872,50
1. INVERSIÓN REAL	\$ 1.477.872,50	\$ -	\$ -	\$ 1.477.872,50
4. OBRAS PÚBLICAS	\$ 817.872,50	\$ -	\$ -	\$ 817.872,50
2. Obras varias	\$ 817.872,50	\$ -	\$ -	\$ 817.872,50
1. Obras sin discriminar	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
2. Mant. de calles (Brosa, ripio, etc.)	\$ 73.872,50			\$ 73.872,50
3. Obras de arte	\$ 124.000,00			\$ 124.000,00
4. Fondo Federal Solidario	\$ 600.000,00			\$ 600.000,00
5. BIENES DE CAPITAL	\$ 660.000,00	\$ -	\$ -	\$ 660.000,00
2. Bienes de uso	\$ 660.000,00	\$ -	\$ -	\$ 660.000,00
1. Maq. equipos, instalaciones, etc.	\$ 80.000,00			\$ 80.000,00
2. Rodados	\$ 100.000,00			\$ 100.000,00
3. Herramientas	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
4. Muebles y útiles de oficina	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
5. Construcciones Civiles	\$ 200.000,00			\$ 200.000,00
6. Terrenos	\$ 250.000,00			\$ 250.000,00

SILVIO R. CASTROIANI
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento



Página 2

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
III. DEUDA CONSOLIDADA	\$ 242.127,50	\$ -	\$ -	\$ 242.127,50
6. PAGO DEUDA PÚBLICA	\$ 242.127,50	\$ -	\$ -	\$ 242.127,50
1. Bienes de Capital	\$ 90.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000,00
1. Amortización	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
2. Intereses de la deuda	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
2. Deuda flotante	\$ 152.127,50	\$ -	\$ -	\$ 152.127,50
1. Ejercicio 2009	\$ 152.127,50			\$ 152.127,50
IV. FONDOS CON AFECTACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7. CUENTAS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1. Jurisdicción Provincial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.				\$ -
2.				\$ -
3.				\$ -
4.				\$ -
2. Jurisdicción Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.				\$ -
2.				\$ -
TOTALES:	\$ 4.596.130,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	\$ 4.596.130,00

Pronunciamiento (E.R.); febrero 08 de 2010.-

Texto Ordenado según - Decreto Nº 061-2010 del 22/07/2010 -
MODIFICACIÓN Nº 02-2010

Silvio R. Mastroiani
 SILVIO R. MASTROIANI
 ABOGADO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Municipalidad de Pronunciamento



Luis Gilberto Sandoval
 LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Pronunciamento

Luis Gilberto Sandoval
 LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE M. DE ASUNTOS
 Municipalidad de Pronunciamento

Alvaro Leandro
 ALVARO LEANDRO
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamento



Municipalidad de Pronunciamento

J. Deymonnaz y 10 de Julio E-mail: munipro@ciudad.com.ar Telefax 03442-496176

Pronunciamento

Entre Ríos

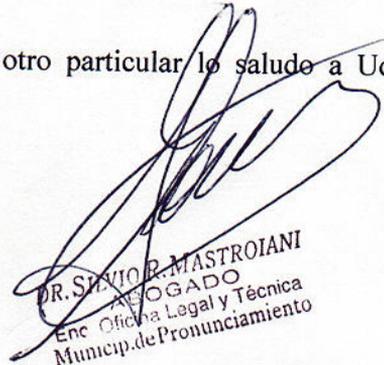
Pronunciamento (E.R.) 31 de Agosto de 2010

A LA
HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
CASA DE GOBIERNO
PARANA (ENTRE RIOS)
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Enc. De la Oficina Legal y Técnica del Municipio de Pronunciamento, a los efectos de hacer llegar copia certificada de las Ordenanzas N° 037-2010, por la que se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero 2011.-

atte.-

Sin otro particular lo saludo a Uds. Muy


DR. SILVIO R. MASTROIANI
ABOGADO
Enc. Oficina Legal y Técnica
Municip. de Pronunciamento

HONORABLE CAMARA DE SENADORES MESA DE ENTRADA	
N°	1654
HORA	10:30
Entró D.	31
M.	08
A.	10
Salió D.	
M.	
A.	
F:	

OLGA LUCÍA DALINGER DE CLIVIO
Jefa de Mesa de Entradas
H. Cámara de Senadores
Entre Ríos



Municipalidad de Pronunciamento

J. Deymonnaz y 10 de Julio E-mail: munipro@ciudad.com.ar Telefax 03442-496176

Pronunciamento

Entre Ríos

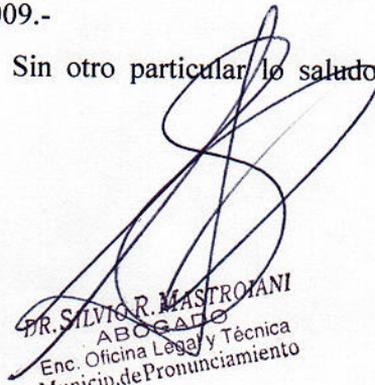
Pronunciamento (E.R.) 31 de Agosto de 2010

A LA
HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
CASA DE GOBIERNO
PARANA (ENTRE RIOS)
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Enc. De la Oficina Legal y Técnica del Municipio de Pronunciamento, a los efectos de hacer llegar copia certificada de las Ordenanzas N° 035-2010, 036-2010 y 038-2010 por las que se introdujeron las reformas presupuestarias N° 001, 003 y 002 respectivamente en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio 2010 aprobado mediante Ordenanza N° 030 – 2009.-

atte.-

Sin otro particular lo saludo a Uds. Muy


DR. SILVIO R. MASTROIANI
ABOGADO
Enc. Oficina Legal y Técnica
Municip. de Pronunciamento

HONCRABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADA	
N° 1655	HORA 19:30
Entró D. 31	M. 08 A. 10
Salió D.	M. A.
FIRMA 	

OLGA LUCÍA DALINGER DE CLIVIO
Jefa de Mesa de Entradas
H. Cámara de Senadores
Entre Ríos

ORDENANZA N° 037 - 2010 - CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2011– EQUILIBRADO EN LA SUMA DE \$ 4.967.330,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100.-).

Pronunciamento (E.R.), agosto 30 de 2010.-

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a la normativa que establece la Ley Orgánica de los Municipios (Ley 3001 y sus modificaciones), los municipios deben confeccionar su presupuesto general de recursos y gastos, por lo cual se debe dictar la correspondiente norma para el ejercicio financiero del año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin en la citada norma se establece la fecha para su presentación y aprobación y posterior elevación ante la legislatura, habiéndose confeccionado anexos los cuales se han enumerado como ANEXO I corresponde al Cálculo de recursos estimados y el ANEXO II es el correspondiente al Presupuesto de gastos; en la cuales se observa que el equilibrio financiero es de \$ 4.967.330,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100.-);

Que así mismo se adjuntan anexos complementarios desde el III al XI que hacen al desglose explicativo del rubro personal;

POR TODO ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

En uso de las atribuciones que le son propias
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): Téngase como parte integrante de la presente ordenanza el anexo I – Cálculo de recursos – Ejercicio Financiero 2011 en el cual se asignan los montos estimados a recaudar en las distintas cuentas corrientes que autoriza el código tributario municipal.-

ARTÍCULO 2º): Téngase como parte integrante de la presente ordenanza el anexo II – Presupuesto de gastos – Ejercicio financiero 2011 en el cual se asignan los montos autorizados para gastos de las distintas cuentas corrientes en uso del municipio.-

ARTÍCULO 3º): Fijase el equilibrio financiero de las cuentas del presupuesto general para el ejercicio 2011 en la suma de \$ 4.967.330,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100.-).

ARTÍCULO 4º): Téngase también como parte integrante de la presente ordenanza los anexos complementarios enumerados como Anexo complementario III y III-II – planillas demostrativas de modificaciones operadas en sueldos y bonificaciones contributivas y Anexo complementario IX – planilla explicativa del cálculo de cada bonificación no contributiva (sin cargas sociales) ambas del **Personal de Planta Permanente**; Anexo complementario IV y IV-II – planillas demostrativas de modificaciones operadas en sueldos y bonificaciones contributivas y Anexo complementario X – planilla explicativa del cálculo de cada bonificación no contributiva (sin c/sociales) ambas del **Personal de Planta Transitoria**; Anexo complementario VI – planilla demostrativa de modificaciones operadas en sueldos y bonificaciones contributivas y Anexo complementario VIII – planilla explicativa del cálculo de cada bonificación no contributiva (sin c/sociales) del **Personal de Planta Política**; Anexo complementario V y V-II – Planillas demostrativas de modificaciones operadas en sueldos y bonificaciones contributivas y Anexo complementario XI – Planilla explicativa del cálculo de cada bonificación no contributiva (sin c/sociales) del **Personal de Planta Contratada**; Anexo complementario VII – Planilla con detalle de la composición de la partida Asignaciones Familiares.-

ARTÍCULO 5º): Dispónese autorizar al señor Presidente Municipal de la Junta de Fomento a realizar los corrimientos compensados entre distintas cuentas corrientes del Presupuesto de Gastos que autoriza la Ley 3001 mediante decreto, el cual oportunamente se deberá dar a conocimiento de esta Junta de Fomento y a la H. Legislatura.-

ARTÍCULO 6º): Dispónese autorizar al señor Presidente Municipal de la Junta de Fomento a realizar las modificaciones que considere conveniente en el Presupuesto General del Municipio por todas aquellas partidas que ingresen por fondos con afectación y/o financiamiento.-

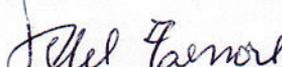
ARTÍCULO 7º): Regístrese, comuníquese, dese a conocimiento de la Honorable Legislatura, cúmplase y en estado archívese.-

Dada en la sala de sesiones, de la Junta de Fomento del Municipio de Pronunciamiento con la presencia de la totalidad de sus miembros, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diez, habiendo sido aprobada por el voto afirmativo de tres de los señores vocales presentes.-


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento


DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


TESSORO ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2011

CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CAIAECTACIÓN	SAIAECTACIÓN
RECURSOS CORRIENTES		\$ 4.961.830,00	\$ -	\$ 800.000,00	\$ 4.161.830,00
JURISDICCION MUNICIPAL		\$ 392.830,00	\$ -	\$ -	\$ 392.830,00
Tasas municipales		\$ 129.830,00	\$ -	\$ -	\$ 129.830,00
Tasa General Inmobiliaria	Art. 2° - Ord 020-2004	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
Planos de mensura y fichas transfer.		\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00
Visado y registro planos y mensura	Art. 12° - Ord 020-2004	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
Visado y registro fichas transf. inmuebles	Art. 12° - Ord 020-2004	\$ 500,00			\$ 500,00
Inspección higiene sanitaria y seguridad de vehiculos		\$ 500,00			\$ 500,00
Carne sanitario		\$ 1.040,00	\$ -	\$ -	\$ 1.040,00
Carne extension	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 510,00			\$ 510,00
Visado semestral	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 360,00			\$ 360,00
Duplicado o triplicado	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 170,00			\$ 170,00
Actuaciones administrativas		\$ 9.970,00	\$ -	\$ -	\$ 9.970,00
Libre deuda municipal	Art.15° inc. a) - Ord. 020-2004	\$ 140,00			\$ 140,00
Habilitación de comercio	Art. 15° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 200,00			\$ 200,00
Certific. Pago impuesto inmov. O automotor	Art. 15° inc c) - Ord. 020-2004	\$ 100,00			\$ 100,00
Solic. Registro título propiedad	Art. 15° inc d) - Ord. 020-2004	\$ 200,00			\$ 200,00
Solic. Carga tanque agua por c/frac. 3000 lts	Art. 15° inc e) - Ord. 020-2004	\$ 30,00			\$ 30,00
S/provisión agua a domicilio radio urbano	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 300,00			\$ 300,00
Solic. Provisión agua a domicilio hasta 5 Km	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 600,00			\$ 600,00
Solic. Provisión agua a domicilio mas de 5	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 400,00			\$ 400,00
Convenio cobro Impuestos c/D.G.R.		\$ 4.000,00			\$ 4.000,00
Convenio cobro energia c/ Coop Ruta J Ltda		\$ 4.000,00			\$ 4.000,00
Contrib. P/mejoras y Recupero obras urbanas y materiales (Broza, ripio, cordón cuneta, veredas, asfalto)		\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
	Art. 11° - Ord. 020-2004				
	Art. 16° - Ord. 020-2004				

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE J.T.A. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento

DALISZAVYA MARCELA STAVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamento

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2011

CONCEPTO		NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CAIAFECCIÓN	SAIAFECCIÓN
8.	Carné conductor		\$ 13.960,00	\$ -	\$ -	\$ 13.960,00
1.	Clase A	Art. 17° inc a) Ord. 020-2004	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
2.	Clase B	Art. 17° inc b) Ord. 020-2004	\$ 6.000,00			\$ 6.000,00
3.	Clase C	Art. 17° inc c) Ord. 020-2004	\$ 700,00			\$ 700,00
4.	Clase D	Art. 17° inc d) Ord. 020-2004	\$ 350,00			\$ 350,00
5.	Clase E	Art. 17° inc e) Ord. 020-2004	\$ 1.500,00			\$ 1.500,00
6.	Clase F	Art. 17° inc f) Ord. 020-2004	\$ 450,00			\$ 450,00
7.	Clase G	Art. 17° inc g) Ord. 020-2004	\$ 360,00			\$ 360,00
8.	Renovar visa	Art. 17° inc g) Ord. 020-2005	\$ 3.600,00			\$ 3.600,00
9.	Servicio atmosférico		\$ 2.300,00	\$ -	\$ -	\$ 2.300,00
1.	Zona urbana	Art. 18° inc a) Ord. 020-2004	\$ 1.200,00			\$ 1.200,00
2.	Fuera zona urbana hasta 5 km	Art. 18° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 500,00			\$ 500,00
3.	Fuera zona urbana y mas de 5km	Art. 18° inc c) - Ord. 020-2004	\$ 400,00			\$ 400,00
4.	Adicional Scios especiales	Art. 18° inc d) - Ord. 020-2004	\$ 200,00			\$ 200,00
10.	Uso de equipos e instalaciones		\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00
11.	Recupero provision de materiales		\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00
1.	Tubos alcanatarillas, hormigon elaborado, lajas y otros elementos fabricados	Art. 20° - Ord. 020-2004	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
12.	Tasa por Inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.		\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00
12.1	Vendedores ambulantes		\$ 560,00	\$ -	\$ -	\$ 560,00
1.	De comestibles y bienes de consumo	Art. 22° inc a) - Ord. 020-2004	\$ 480,00			\$ 480,00
2.	De bazar, mueblería, ferreteria, mercadería, etc.	Art. 22° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 40,00			\$ 40,00
3.	Otros		\$ 40,00			\$ 40,00
3.	Otros ingresos municipales		\$ 263.000,00	\$ -	\$ -	\$ 263.000,00
1.	Ley 8916 - E.D.E.E.R.S.A.		\$ 6.000,00			\$ 6.000,00
2.	Ley 8916 - Coop. "Ruta J" Ltda		\$ 48.000,00			\$ 48.000,00
3.	Ley 8916 - Coop. "Gral Urquiza" Ltda		\$ 4.000,00			\$ 4.000,00
4.	Alumbrado público		\$ 200.000,00			\$ 200.000,00
5.	Fondos varios		\$ 5.000,00			\$ 5.000,00

LUIS SALBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamento

MARCELA SIVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamento

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2011

CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CAIAFECTACIÓN	SIAFECTACIÓN
2. DE OTRAS JURISDICCIONES		\$ 4.569.000,00	\$ -	\$ 800.000,00	\$ 3.769.000,00
1. Coparticipaciones		\$ 4.569.000,00	\$ -	\$ 800.000,00	\$ 3.769.000,00
1. Coparticipaciones provinciales		\$ 269.000,00	\$ -	\$ -	\$ 269.000,00
1. Impuestos provinciales D.G.R. - S.I.R.A.T.		\$ 150.000,00			\$ 150.000,00
2. Ingresos brutos provinciales		\$ 119.000,00			\$ 119.000,00
2. Coparticipaciones nacionales		\$ 4.300.000,00	\$ -	\$ 800.000,00	\$ 3.500.000,00
1. Coparticipación nacional		\$ 3.500.000,00			\$ 3.500.000,00
2. Fondo Federal Solidario		\$ 800.000,00		\$ 800.000,00	
3. FONDOS CON AFECTACIÓN		\$ 5.500,00	\$ -	\$ 5.500,00	\$ -
1. Jurisdicción Provincial		\$ 5.500,00	\$ -	\$ 5.500,00	\$ -
3. Programas Minist. Acción Social		\$ 5.500,00	\$ -	\$ 5.500,00	\$ -
2. Garrafa Social		\$ 2.500,00		\$ 2.500,00	
3. Programa ABRIGO		\$ 3.000,00		\$ 3.000,00	
TOTALES:		\$ 4.967.330,00	\$ -	\$ 805.500,00	\$ 4.161.830,00

Pronunciamento (E.R.); agosto 30 de 2010.-


LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamento


DARLEUZANA MARCELA SIVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2011

Cuentas Corrientes	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVO
I. EROGACIONES CORRIENTES	\$ 3.177.830,00	\$ -	\$ -	\$ 3.177.830,00
1. OPERACIONES	\$ 3.177.830,00	\$ -	\$ -	\$ 3.177.830,00
1. PERSONAL	\$ 1.415.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.415.000,00
1. Planta permanente	\$ 1.114.100,00	\$ -	\$ -	\$ 1.114.100,00
1. Sueldo básico	\$ 532.100,00			\$ 532.100,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 370.000,00			\$ 370.000,00
3. Sueldo anual complement	\$ 43.500,00			\$ 43.500,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 122.100,00			\$ 122.100,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 34.100,00			\$ 34.100,00
6. Asignac. Familiar	\$ 12.300,00			\$ 12.300,00
2. Planta transitoria	\$ 32.500,00	\$ -	\$ -	\$ 32.500,00
1. Sueldo básico	\$ 14.000,00			\$ 14.000,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 13.500,00			\$ 13.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Asignac. Familiar	\$ -			\$ -
3. Funcionarios políticos	\$ 235.900,00	\$ -	\$ -	\$ 235.900,00
1. Sueldo básico	\$ 85.000,00			\$ 85.000,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 121.000,00			\$ 121.000,00
3. Sueldo anual complement	\$ 8.000,00			\$ 8.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 5.900,00			\$ 5.900,00
6. Asignac. Familiar	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
4. Planta contratada	\$ 32.500,00	\$ -	\$ -	\$ 32.500,00
1. Sueldo básico	\$ 14.000,00			\$ 14.000,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 13.500,00			\$ 13.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Salario Familiar	\$ -			\$ -
II. BIENES DE CONSUMO	\$ 445.500,00	\$ -	\$ -	\$ 445.500,00
1. Bienes de Consumo	\$ 445.500,00	\$ -	\$ -	\$ 445.500,00
1. Combustibles	\$ 150.000,00			\$ 150.000,00
2. Repuestos	\$ 65.000,00			\$ 65.000,00
3. Lubricantes	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
4. Papelería y útiles de oficina	\$ 22.000,00			\$ 22.000,00
5. Útiles de limpieza	\$ 4.000,00			\$ 4.000,00
6. Materiales de construcción	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
7. Vestuario del personal	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
8. Productos quimicos/farmac.	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
9. Premios y condecoraciones	\$ 7.500,00			\$ 7.500,00
10. Varios	\$ 4.000,00			\$ 4.000,00
11. Vivero	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
12. Fiestas publicas agasajo oficial	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
13. Guardia de honor-Cpo danzas - Talleres - Etc.	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00

DARLAZUANA MARCELA SILVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamento

SECRETARÍA DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2011

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuentas Corrientes	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
3. SERVICIOS	\$ 1.317.330,00	\$ -	\$ -	\$ 1.317.330,00
1. Salud Pública	\$ 83.000,00	\$ -	\$ -	\$ 83.000,00
1. Atención médica sin discriminar	\$ 68.000,00			\$ 68.000,00
2. Locación de inmuebles	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
2. No personales	\$ 601.000,00	\$ -	\$ -	\$ 601.000,00
1. Electricidad, agua, tel., etc.	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
2. Transporte y almacenamiento	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
3. Publicidad y publicaciones	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
4. Seguros y comisiones	\$ 36.000,00			\$ 36.000,00
5. Gastos judiciales	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
6. Viático y movilidad	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
7. Asistencia técnica, estudios, etc.	\$ 32.000,00			\$ 32.000,00
8. Conservación y reparaciones	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
9. Trabajo de terceros	\$ 40.000,00			\$ 40.000,00
10. Leasing-Alquileres en Gral	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
11. Varios	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
12. Alumbrado público	\$ 200.000,00			\$ 200.000,00
13. Recupero materiales	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
3. Asistencia Social	\$ 633.330,00	\$ -	\$ -	\$ 633.330,00
1. Subsidio c/contrap de Scio	\$ 324.830,00			\$ 324.830,00
2. Subsidio S/contrap de Scio	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
3. Subsidio en especies	\$ 85.000,00			\$ 85.000,00
4. Deporte y recreación	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
6. Asistencia médica y farmac.	\$ 75.000,00			\$ 75.000,00
7. Becas estudiantiles	\$ 28.500,00			\$ 28.500,00
8. Erradicación vdas precarias	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
II EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.784.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.784.000,00
1. INVERSIÓN REAL	\$ 1.784.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.784.000,00
4. OBRAS PÚBLICAS	\$ 1.124.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.124.000,00
2. Obras varias	\$ 1.124.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.124.000,00
1. Obras sin discriminar	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
2. Mant. de calles (Brosa, ripio, etc.)	\$ 150.000,00			\$ 150.000,00
3. Obras de arte	\$ 124.000,00			\$ 124.000,00
4. Fondo Federal Solidario	\$ 800.000,00			\$ 800.000,00
5. BIENES DE CAPITAL	\$ 660.000,00	\$ -	\$ -	\$ 660.000,00
2. Bienes de uso	\$ 660.000,00	\$ -	\$ -	\$ 660.000,00
1. Maq. equipos, instalaciones, etc.	\$ 80.000,00			\$ 80.000,00
2. Rodados	\$ 100.000,00			\$ 100.000,00
3. Herramientas	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
4. Muebles y útiles de oficina	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
5. Construcciones Civiles	\$ 200.000,00			\$ 200.000,00
6. Terrenos	\$ 250.000,00			\$ 250.000,00

DALLAZIARA MARCELA SUJANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamento

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2011

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
III. DEUDA CONSOLIDADA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. PAGO DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1. Bienes de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1. Amortización				\$ -
2. Intereses de la deuda				\$ -
2. Deuda flotante	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1. Ejercicio 2010				\$ -
IV. FONDOS CON AFECTACIÓN	\$ 5.500,00	\$ -	\$ -	\$ 5.500,00
7. CUENTAS ESPECIALES	\$ 5.500,00	\$ -	\$ -	\$ 5.500,00
1. Jurisdicción Provincial	\$ 5.500,00	\$ -	\$ -	\$ 5.500,00
1.				\$ -
2.				\$ -
3.				\$ -
4.				\$ -
5.				\$ -
6. Garrafa Social	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
7. Programa ABRIGO	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
2. Jurisdicción Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.				\$ -
2.				\$ -
TOTALES:	\$ 4.967.330,00	\$ -	\$ -	\$ 4.967.330,00

Pronunciamento (E.R.); agosto 30 de 2010.-


 LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamento


 DALLAZUANA MARCELA SILVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2011
EROGACIONES - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTO
Planilla comparativa años anteriores
 NIVEL PARTIDA PRINCIPAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO EJERCICIO 2009			PRESUPUESTO EJERCICIO 2010		PRESUPUESTO EJERCICIO 2011		DIFERENCIA entre años 2010 v. 2011			
	MONTO AÑO 2009	%	EJERCICIO EJECUTADO AL 31 / 12 / 2009	ECONOMÍA A AÑO 2009 en %	MONTO AÑO 2010	%	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/07/2010	MONTO AÑO 2011	%	MONTO	% en (+) o en (-)
TOTAL:	\$ 4.216.775,59	100,00%	\$ 2.816.120,25	100,00%	\$ 4.748.257,50	100,00%	\$ 1.904.109,47	\$ 4.961.830,00	100,00%	\$ 213.572,50	100,00%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 2.837.530,97	67,29%	\$ 2.217.313,38	14,71%	\$ 2.876.130,00	60,57%	\$ 1.423.870,99	\$ 3.177.830,00	64,05%	\$ 301.700,00	141,26%
OPERACIONES	\$ 2.837.530,97	100,00%	\$ 2.217.313,38	14,71%	\$ 2.876.130,00	100,00%	\$ 1.423.870,99	\$ 3.177.830,00	100,00%	\$ 301.700,00	100,00%
Personal	\$ 1.399.900,00	49,34%	\$ 1.052.773,64	8,23%	\$ 1.365.300,00	47,47%	\$ 636.418,94	\$ 1.415.000,00	44,53%	\$ 49.700,00	-3,64%
Bienes de consumo	\$ 371.500,00	13,09%	\$ 247.548,00	2,94%	\$ 343.000,00	11,93%	\$ 196.103,25	\$ 445.500,00	14,02%	\$ 102.500,00	-29,88%
Servicios salud pública	\$ 55.300,00	1,95%	\$ 54.413,53	0,02%	\$ 55.000,00	1,91%	\$ 44.746,77	\$ 83.000,00	2,61%	\$ 28.000,00	-50,91%
Servicios no personales	\$ 463.130,97	16,32%	\$ 418.367,65	1,06%	\$ 458.000,00	15,92%	\$ 233.655,32	\$ 601.000,00	18,91%	\$ 143.000,00	-31,22%
Servicios Asistencia Social	\$ 547.700,00	19,30%	\$ 444.210,56	2,45%	\$ 654.830,00	22,77%	\$ 312.946,71	\$ 633.330,00	19,93%	\$ -21.500,00	3,28%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
Transferencias corrientes	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
CREDITO ADICIONAL CORRIENTE	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
Credito adicional corriente	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.184.783,59	28,10%	\$ 446.453,87	17,51%	\$ 1.630.000,00	34,33%	\$ 285.248,13	\$ 1.784.000,00	35,95%	\$ 154.000,00	72,11%
INVERSIÓN REAL	\$ 1.184.783,59	100,00%	\$ 446.453,87	17,51%	\$ 1.630.000,00	100,00%	\$ 285.248,13	\$ 1.784.000,00	100,00%	\$ 154.000,00	100,00%
Bienes de capital	\$ 375.000,00	31,65%	\$ 25.647,52	8,28%	\$ 660.000,00	40,49%	\$ 23.366,01	\$ 660.000,00	37,00%	\$ -	0,00%
Trabajos Públicos	\$ 809.783,59	68,35%	\$ 420.806,35	9,22%	\$ 970.000,00	59,51%	\$ 261.882,12	\$ 1.124.000,00	63,00%	\$ 154.000,00	-15,88%
OTRAS EROGACIONES	\$ 194.461,03	4,61%	\$ 152.353,00	1,00%	\$ 242.127,50	5,10%	\$ 194.990,35	\$ -	0,00%	\$ -242.127,50	-113,37%
DEUDA CONSOLIDADA	\$ 194.461,03	100,00%	\$ 152.353,00	100,00%	\$ 242.127,50	100,00%	\$ 194.990,35	\$ -	#DIV/0!	\$ -242.127,50	100,00%
Plafender erogaciones de la deuda	\$ 110.000,00	56,57%	\$ 69.381,94	45,54%	\$ 90.000,00	37,17%	\$ 42.862,85	\$ -	#DIV/0!	\$ -90.000,00	100,00%
Plafender erogaciones deuda flotante	\$ 84.461,03	43,43%	\$ 82.971,06	54,46%	\$ 152.127,50	62,83%	\$ 152.127,50	\$ -	#DIV/0!	\$ -152.127,50	100,00%

PRONUNCIAMIENTO (E.R.), agosto 30 de 2010.-

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZANA MARCELA SILVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011
PERSONAL PLANTA PERMANENTE

Planilla Demostrativa de Modificaciones Operadas

Cargos	Nro de Cargos	Remuneración Mensual al 31/12/2010	Aumento - Disminución en la cantidad de Cargos y Categoría u. Función		Jerarquía - Función	AÑO 2011		Total de remuneraciones por cargos año 2011
			Aumento	Disminución		Nro de Cargos	Remuneración Mensual	
Contador Municipal	1	\$ 1.444,18			Dirección	1	\$ 1.444,18	\$ 18.774,34
Tesorera Municipal	1	\$ 972,72			Administ. - Contab	1	\$ 972,72	\$ 12.645,36
Auxiliar Administrativo	1	\$ 639,46	3		Administrativa	4	\$ 2.557,84	\$ 33.251,92
Juez de Faltas - Asesor Legal - Enc. Of. Legal y Técnica	1	\$ 2.606,32			Juridico	1	\$ 2.606,32	\$ 33.882,16
Enc. Inspección Municipal	1	\$ 810,94	1		Dirección	1	\$ 2.606,32	\$ 33.882,16
Enc. Compra registr. Y habilit. Mnal	1	\$ 810,94			Administ. - Operati	1	\$ 810,94	\$ 10.542,22
Enc. Pañol y Corralón Mpal	1	\$ 810,94			Administrativas	1	\$ 810,94	\$ 10.542,22
Capataz General	1	\$ 592,50			Supervisión	1	\$ 810,94	\$ 7.702,50
Enc. Parque y paseos publici	1	\$ 810,94			Operativas	1	\$ 810,94	\$ 10.542,22
Prof Educ Fisica	1	\$ 810,94	1		Operativas	1	\$ 1.666,22	\$ 21.660,86
Oficial de 1ra	1		1		Operativas	1	\$ 716,94	\$ 9.320,22
Operario Chofer	1		2		Operativas	2	\$ 1.433,88	\$ 18.640,44
Operario "A"	1		4		Operativas	4	\$ 2.423,56	\$ 31.506,28
Peón	1		1		Operativas	1	\$ 605,89	\$ 7.876,57
TOTALES:	9	\$ 9.498,94	13	0		22	\$ 20.870,13	\$ 271.311,69

Pronunciamiento (E.R.): agosto 30 de 2010.-

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZUANA MARCELA SILVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - PERSONAL PLANTA PERMANENTE
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011
Planilla Demostrativa de Modificaciones Operadas

Cargos	Nro de Cargos	Remuneración Mensual al 01/01/2010	Cantidad de Cargos		REMUNERACIONES MENSUALES												Total remuneración mensual	Total remuneraciones año 2011		
			Aumento	Disminución	Jerarquía - Función	Nro de Cargos	Sueldo Básico	Productividad (3%)	Deducción funcional (suma fija)	Presentismo (suma fija)	Resp control mesa entr y arch (suma fija)	Gto Repres (48,33% Sdo Básico)	Incomp Parcial (18,74% Sdo Básico)	Resp manejo Pers (suma fija)	Resp. Conduc. Camión y/o Maq	Mal			Mínimo Garantizado (suma fija)	Enc paseos y parques pcos (suma fija)
Contador	1	1.444,18			Dirección	1	1.444,18	\$ 476,58	\$ 235,00	150,00									2.305,76	29.974,88
Tesoroero	1	972,72			Adm-contab	1	972,72	\$ 321,00		150,00									1.443,72	18.768,36
Auxiliar administrativo "A"	1	639,46			Administ	1	639,46	\$ 211,02		150,00	83,13								1.083,61	14.086,93
Auxiliar administrativo "B"	3				Administ	3	639,46	\$ 211,02		150,00						146,00			1.146,48	44.712,72
Enc. Of Legal y Técnica	1	2.606,32			Judicial	1	2.606,32												4.354,48	56.608,24
Enc. Obras Públicas	1				Técnicas	1	2.606,32												4.354,48	56.608,24
Enc Inspección	1	810,94			Adm-operat	1	810,94	\$ 267,61	\$ 151,37	150,00									1.379,92	17.938,96
Enc Compra reg. y Habilit	1	810,94			Administ	1	810,94	\$ 267,61	\$ 131,37	150,00									1.359,92	17.678,96
Enc Pañol y corralon	1	810,94			Supervisión	1	810,94	\$ 267,61		150,00			301,02						1.529,57	19.884,41
Capataz General	1	592,50			Supervisión	1	592,50	\$ 195,53	\$ 232,98	150,00									1.171,01	15.223,13
Enc Parque y paseo Pco	1	810,94			Operativas	1	810,94	\$ 267,61	\$ 48,00	150,00							115,00		1.391,55	18.090,15
Profesor Educ. Física	1				Deporte	1	1.666,22		\$ 549,85	150,00									2.732,61	35.523,93
Oficial de 1ra	1				Operativas	1	716,94	\$ 236,59		150,00									1.103,53	14.345,89
Operario Chofer	1				Operativas	1	716,94	\$ 236,59		150,00				90,96					1.194,49	15.528,37
Chofer Ambulancia	1				Operativas	1	716,94	\$ 236,59		150,00									1.103,53	14.345,89
Operario "A"	1				Mecanico	1	605,89	\$ 199,94		150,00									955,83	12.425,79
Operario "A"	3				Operativas	3	605,89	\$ 199,94		150,00							108,00		1.063,83	41.489,37
Peon	1				Operativas	1	605,89	\$ 199,94		150,00							108,00		1.063,83	13.829,79
TOTALES:	9	9.498,94	13	22		22	18.379,43	\$ 3.795,18	\$ 1.348,57	2.250,00	83,13	3.035,80	977,06	301,02	90,96	362,00	115,00		30.738,15	457.064,01

Pronunciamiento (E.R.): agosto 30 de 2010.-

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZAR MARCELA SIZANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011
PERSONAL PLANTA TRANSITORIA

Planilla Demostrativa de Modificaciones Operadas

Cargos	Nro de Cargos	Remuneración Mensual al 01/01/2010	Aumento - Disminución en la cantidad de Cargos y Categoría y Función			AÑO 2011			Total remuneraciones mensuales	Total remuneraciones año 2011
			Aumento	Disminución	Categoría	Jerarquía - Función	Nro de Cargos	Remuneración Mensual		
Oficial de 1ra	2	\$ 716,94		1		Oficial		1	\$ 716,94	\$ 9.320,22
Obrero "A"	6	\$ 605,89				Operario		6	\$ 605,89	\$ 47.259,42
Peón	6	\$ 605,89		1		Peón		5	\$ 605,89	\$ 39.382,85
									\$ -	\$ -
									\$ -	\$ -
									\$ -	\$ -
									\$ -	\$ -
									\$ -	\$ -
									\$ -	\$ -
									\$ -	\$ -
TOTALES:	14	\$ 1.928,72	0	2				12	\$ 1.928,72	\$ 95.962,49

Pronunciamiento (E.R.): agosto 30 de 2010.-

LUIS GERBERTO SAMPOL
 PRESIDENTE J.A. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZONA MARCELA SILVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011
PERSONAL PLANTA CONTRATADA

Planilla Demostrativa de Modificaciones Operadas

Cargos	Nro de Cargos	Remuneración Mensual al 01/01/2010	Aumento - Disminución en la cantidad de Cargos y Categoría y Función			AÑO 2011			Total remuneraciones mensual	Total remuneraciones año 2010
			Aumento	Disminución	Categoría	Jerarquía - Función	Nro de Cargos	Remuneración Mensual		
Administrativo	5	\$ 639,46	3		Administrativas	2	\$ 639,46	\$ 1.278,92	\$ 16.625,96	
Peón	8	\$ 605,89	3		Peón	5	\$ 605,89	\$ 3.029,45	\$ 39.382,85	
Chofer Vehiculos	1	\$ 716,94			Conductor camión	1	\$ 716,94	\$ 716,94	\$ 9.320,22	
Chofer Vehiculos	2	\$ 716,94	1		Conductor Maquina vial	1	\$ 716,94	\$ 716,94	\$ 9.320,22	
Coordinador deportes	2	\$ 1.666,22	1		Profesor educación física	1	\$ 1.666,22	\$ 1.666,22	\$ 21.660,86	
Chofer Vehiculos	2	\$ 716,94	1		Conductor ambulancia	1	\$ 716,94	\$ 716,94	\$ 9.320,22	
Operario	1	\$ 605,89	1		a cargo taller mecánico	0	\$ 605,89	\$ -	\$ -	
								\$ -	\$ -	
								\$ -	\$ -	
								\$ -	\$ -	
								\$ -	\$ -	
TOTALES:	21	\$ 5.668,28	0	10		11		\$ 8.125,41	\$ 105.630,33	

Pronunciamento (E.R.): agosto 30 de 2010.-

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE J.A. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamento

DALLAZUANA MARCELA SIMANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamento

ANEXO COMPLEMENTARIO V-II - ORDENANZA N° 037 - 2010

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - PERSONAL PLANTA CONTRATADA
 PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011
 Planilla Demostrativa de Modificaciones Operadas

Cargos	Nro de Cargos	Remuneración Mensual al 01/01/2010	Aumento	Cantidad de Cargos		REMUNERACIONES MENSUALES										Total remuneración mensual	Total remuneraciones año 2010	
				Disminución	Verarquía - Función	Nro de Cargos	Categoría - Emoción	Sueldo Básico	Productividad (3% Sdo Básico)	Presentismo (suma fija)	Mínimo garantizado (Suma Fija)	Responsabilidad conducción (Suma Fija)	Responsabilidad conducción Maq vial (Suma fija)	Deducción funcional (Suma fija)	Gto representación (31% Sdo Básico)			
Administrativo	5	639,46	3	Administrativa	2	2	639,46 \$ 211,02	150,00	146,00								1.146,48	29.808,48
Peón	8	605,89	3	Peón	5	5	605,89 \$ 199,94	150,00	108,00								1.063,83	69.148,95
Chofer Vehículos	1	716,94		Conductor camión	1	1	716,94 \$ 236,59	150,00		90,96							1.194,49	15.528,37
Chofer Vehículos	2	716,94	1	Conductor maq vial	1	1	716,94 \$ 236,59	150,00			90,96						1.194,49	15.528,37
Chofer Vehículos	2	716,94	1	Conductor ambulancia	1	1	716,94 \$ 236,59	150,00									1.103,53	14.345,89
Cordinador deportes	2	1.666,22	1	Profesor Educ. física	1	1	1.666,22						549,85	516,54			2.732,61	35.523,93
Operario a cargo taller municipal	1	605,89	1	Mecánica general	0	0	605,89 \$ 199,94	150,00									955,83	-
					0	0											-	-
					0	0											-	-
					0	0											-	-
TOTALES:	21	5.668,28	0		11	11	5.668,28	1.320,67	900,00	254,00	90,96	90,96	549,85	516,54	-	-	9.381,26	179.883,99

Pronunciamento (E.R.): agosto 30 de 2010.-

LUIS GIESBERT SANDOVAL
 PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamento

DALLEZUANA MARCELA SILVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011
PERSONAL PLANTA PERMANENTE - TRANSITORIA - CONTRATADA - POLITICO
Detalle de la composición de la partida Asignaciones Familiares

Asignaciones Familiares	Planta Permanente			Planta Transitoria			Planta Contratada			Planta Política			
	Importe Unitario	Nro de Beneficiarios	Total Anual	Importe Unitario	Nro de Beneficiarios	Total Anual	Importe Unitario	Nro de Beneficiarios	Total Anual	Importe Unitario	Nro de Beneficiarios	Total Anual	IMPORTE PREVISTO
Esposa	\$	-	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$
Casamiento	\$	-	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$
Prenatal	\$ 180,00	1	\$ 1.620,00	\$ 180,00		\$ 180,00	\$ 180,00	1	\$ 1.620,00				\$ 3.240,00
Nacimiento	\$ 600,00	1	\$ 600,00	\$ 600,00		\$ 600,00	\$ 600,00	1	\$ 600,00				\$ 1.200,00
Hijo	\$ 180,00	12	\$ 28.080,00	\$ 180,00		\$ 180,00	\$ 180,00	7	\$ 16.380,00		1	\$ 2.340,00	\$ 46.800,00
Familia numerosa	\$	-	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$
Escolaridad primaria y pre-escolar	\$	-	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$
Asignación primaria familia numerosa	\$ 170,00	8	\$ 1.360,00	\$ 170,00		\$ 170,00	\$ 170,00		\$				\$ 1.360,00
Ayuda escolar primaria	\$	-	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$
Escolaridad secundaria	\$	-	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$
Escolaridad secundaria con familia numerosa	\$	-	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$
Hijo incapacitado	\$	-	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$
Escolaridad hijo incapacitado	\$	-	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$
Ayuda escolar hijo incapacitado	\$	-	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	-	\$	-	\$
TOTALES:		22	\$ 31.660,00		0	\$ -		9	\$ 18.600,00		1	\$ 2.340,00	\$ 52.600,00

Pronunciamiento (E.R.); agosto 30 de 2010.-

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZUANA MARCHESINI
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011

Planilla Explicación del Cálculo de cada Bonificación no Contributiva no Retributiva (Sin Cargas Sociales)

DE LA PARTIDA PERSONAL - PLANTA FUNCIONARIOS POLÍTICOS

P. Principal	P. Parcial	Sector	Desagregación por concepto y por jerarquía o categoría y Función del Cargo	Nº de Cargos	Forma de determinación de la bonificación según función o porcentaje	Sueldo Básico	Fundamento Legal	Total Mensual por Cargo	Total mensual general concepto	TOTAL ANUAL DEL CONCEPTO
1.	3.	2.	Dedic exclusiva a tiempo completo:							
			Presidente Municipal	1			O.P.	\$ 2.422,95	\$ 2.422,95	\$ 29.075,40
			SUB-TOTAL DEDICACION EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO						\$ 2.422,95	\$ 29.075,40
			Aplicación Conoc Título Profesional(45% Sdo Bás)							
			Asesor Contable	1			O.P.	\$ 1.172,85	\$ 1.172,85	\$ 14.074,20
			SUB-TOTAL APLICACIÓN CONOC TITULO PROFES.						\$ 1.172,85	\$ 14.074,20
			Gasto de representación(Suma Fija):							
			Enc. Acción Social	1	S/Dec. Nro 043/2007		O.P.	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00	\$ 14.300,00
			Vocales	6	Ordenanza Nº 007/04		O.P.	\$ 800,00	\$ 4.800,00	\$ 57.600,00
			SUB-TOTAL GASTO DE REPRESENTACIÓN						\$ 5.900,00	\$ 71.900,00
			Decreto Nº 018/2010							
			Asesor Contable	1			O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			SUB-TOTAL DECRETO Nº 018/2010						\$ 350,00	\$ 4.200,00
			TOTAL REMUNERACIONES							
			Dedic exclusiva a tiempo completo			\$ 2.422,95		\$ 29.075,40		
			Aplicación conocimiento título profesional			\$ 1.172,85		\$ 14.074,20		
			Gasto de representación			\$ 5.900,00		\$ 71.900,00		
			Decreto Nº 018/2010			\$ 350,00		\$ 4.200,00		
			TOTALES:			\$ 9.845,80		\$ 119.249,60	\$ 9.845,80	\$ 119.249,60

Pronunciamiento (E.R.): agosto 30 de 2010.-

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamiento

MARCELA SIYANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011

Planilla Explicación del Cálculo de Remuneraciones (Sin Cargas Sociales)

DE LA PARTIDA PERSONAL - PLANTA PERMANENTE

HOJANº: 1 - 5

Principal	P. Parcial	Sector	Desagregación por concepto y por jerarquía o categoría y Función del Cargo	Nº de Cargos	Forma de determinación de la bonificación según función o porcentaje	Sueldo Básico	Fundamento Legal	Total Mensual por Cargo	Total mensual general concepto	TOTAL ANUAL DEL CONCEPTO
1	1	2	Bonific aplicación título Prof (45% Sdo básico)							
			Enc. Oficina Legal y Técnica	1	Ord. N° 008/06 - Art. 4°	\$ 2.606,32	O.P.	\$ 1.172,85	\$ 1.172,85	\$ 14.074,20
			Enc. Obras Públicas	1	Ord. N° 034/09 - Art. 3°	\$ 2.606,32	O.P.	\$ 1.172,85	\$ 1.172,85	\$ 14.074,20
			SUB-TOTAL APLICACIÓN TÍTULO PROFESIONAL						\$ 2.345,70	\$ 28.148,40
			Encargado area contaduría (30% Sdo básico):							
			Contador	1	Ord N° 020/2008 - Art. 1°	\$ 1.444,18	O.P.	\$ 837,62	\$ 837,62	\$ 10.051,44
			SUB-TOTAL ENCARGADO AREA CONTADURIA						\$ 837,62	\$ 10.051,44
			Bonif Enc area tesorería (42% Sdo básico):							
			Tesorera	1	Ord N° 020/2008 - Art. 1°	\$ 972,72	O.P.	\$ 408,54	\$ 408,54	\$ 4.902,48
			SUB-TOTAL ENCARGADO AREA TESORERIA						\$ 408,54	\$ 4.902,48
			Bonific Encargado Area corralón (Suma fija):							
			Enc. Pañol y corralón Mpal	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°		O.P.	\$ 792,84	\$ 792,84	\$ 9.514,08
			SUB-TOTAL ENCARGADO AREA CORRALÓN						\$ 792,84	\$ 9.514,08
			Bonific Encargado Area mecanica (Suma fija):							
			Operario Mecanico	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°		O.P.	\$ 184,76	\$ 184,76	\$ 2.217,12
			SUB-TOTAL ENCARGADO AREA MECANICA						\$ 184,76	\$ 2.217,12
			Bonific Encargado Area Deportes (25% Sdo básico):							
			Profesor Educación Física	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 1.666,22	O.P.	\$ 416,55	\$ 416,55	\$ 4.998,60
			SUB-TOTAL ENCARGADO AREA DEPORTES						\$ 416,55	\$ 4.998,60
			Bonific Encargado Area Personal (63% Sdo básico):							
			Auxiliar Administrativa	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 639,46	O.P.	\$ 402,85	\$ 402,85	\$ 4.834,20
			SUB-TOTAL ENCARGADO AREA PERSONAL						\$ 402,85	\$ 4.834,20
			Bonific Encagado Area Archvivo (70% Sdo básico):							
			Auxiliar Administrativa	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 639,46	O.P.	\$ 447,63	\$ 447,63	\$ 5.371,56
			SUB-TOTAL ENCARGADO AREA ARCHIVO						\$ 447,63	\$ 5.371,56
			Bonific Enc registro habilitacion (60% Sdo básico):							
			Enc. Compra regist. Y habil. Mpal	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 810,94	O.P.	\$ 689,29	\$ 689,29	\$ 8.271,48
			SUB-TOTAL ENCARGADO REGISTRO HABILITACION						\$ 689,29	\$ 8.271,48

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZANA MARCELA SILVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011
Planilla Explicación del Cálculo de Remuneraciones (Sin Cargas Sociales)
DE LA PARTIDA PERSONAL - PLANTA PERMANENTE

HOJA Nº. 2 - 5

P. Principal	P. Parcial	Sector	Desagregación por concepto y por jerarquía o categoría y Función del Cargo	Nº de Cargos	Forma de determinación de la bonificación según función o porcentaje	Sueldo Básico	Fundamento Legal	Total Mensual por Cargo	Total mensual general concepto	TOTAL ANUAL DEL CONCEPTO
1	1	2	Bonific Encargado compras (55% Sdo básico):							
			Enc. Compra regist. Y habil. Mpal	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º	\$ 810,94	O.P.	\$ 648,75	\$ 648,75	\$ 7.785,00
			SUB-TOTAL ENCARGADO COMPRAS						\$ 648,75	\$ 7.785,00
			Bonific responsabilidad tesorería (56% Sdo básico):							
			Tesorería	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º	\$ 972,72	O.P.	\$ 546,34	\$ 546,34	\$ 6.556,08
			SUB-TOTAL RESPONSABILIDAD TESORERÍA						\$ 546,34	\$ 6.556,08
			Bonific Responsabilidad funcional (Suma fija)							
			Contador Municipal	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Tesorería Municipal	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Enc. Compra registros y habilitación Municipal	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Enc. Pañol y corralon	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Capataz General	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Auxiliar administrativa	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Oficial 1ra	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Chofer ambulancia	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Operario Mecánico	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			SUB-TOTAL RESPONSABILIDAD FUNCIONAL						\$ 3.150,00	\$ 37.800,00
1.	1.	2.	Bonific Permanencia en la categoría (29% Sdo básico)							
			Enc. Inspección Municipal	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º	\$ 810,94	O.P.	\$ 235,17	\$ 235,17	\$ 2.822,04
			Enc. Compra registros y habilitación Municipal	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º	\$ 810,94	O.P.	\$ 235,17	\$ 235,17	\$ 2.822,04
			Auxiliar administrativa	4	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º	\$ 639,46	O.P.	\$ 200,00	\$ 800,00	\$ 9.600,00
			Enc. Pañol y corralon	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º	\$ 810,94	O.P.	\$ 235,17	\$ 235,17	\$ 2.822,04
			Capataz General	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º	\$ 592,50	O.P.	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 2.400,00
			Encgdo parque y paseos públicos	1	Ord Nº 020/2008 - Art. 1º	\$ 810,94	O.P.	\$ 235,17	\$ 235,17	\$ 2.822,04
			Transporte a Fº 3-4						\$ 1.940,68	\$ 23.288,16

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011
Planilla Explicación del Cálculo de Remuneraciones (Sin Cargas Sociales)
DE LA PARTIDA PERSONAL - PLANTA PERMANENTE

HOJA N°: 3 - 5

Principal	P. Parcial	Sector	Desagregación por concepto y por jerarquía o categoría y Función del Cargo	N° de Cargos	Forma de determinación de la bonificación según función o porcentaje	Sueldo Básico	Fundamento Legal	Total Mensual por Cargo	Total mensual general concepto	TOTAL ANUAL DEL CONCEPTO
1	1	2	Oficial de 1ra	1	Ord N° 020/2008 - Art. 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 207,91	\$ 1.940,68	\$ 23.288,16
			Choferer maquinas viales	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 207,91	\$ 207,91	\$ 2.494,92
			Choferer ambulancia	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 207,91	\$ 207,91	\$ 2.494,92
			Operario a cargo taller	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 605,89	O.P.	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 2.400,00
			Operario "A"	3	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 605,89	O.P.	\$ 200,00	\$ 600,00	\$ 7.200,00
			Peon	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 605,89	O.P.	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 2.400,00
			SUB-TOTAL PERMANENCIA EN LA CATEGORIA						\$ 3.564,41	\$ 42.772,92
			Bonific Guardia Pasiva (25% Sdo básico):							
			Enc. Pañol y corralón Mpal	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 810,94	O.P.	\$ 202,73	\$ 202,73	\$ 2.432,76
			Capataz General	1	Ord N° 020/2008 - Art. 1°	\$ 592,50	O.P.	\$ 148,13	\$ 148,13	\$ 1.777,56
			SUB-TOTAL GUARDIA PASIVA						\$ 350,86	\$ 4.210,32
			Bonific Horario atipico (Suma fija):							
			Oficial 1ra	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°		O.P.	\$ 286,78	\$ 286,78	\$ 3.441,36
			Choferer ambulancia	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°		O.P.	\$ 800,00	\$ 800,00	\$ 9.600,00
			SUB-TOTAL HORARIO ATIPICO						\$ 1.086,78	\$ 13.041,36
			Bonific Mantenimiento y limpieza equipos (35% Sdo básico):							
			Enc. Pañol y corralón Mpal	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 810,94	O.P.	\$ 283,83	\$ 283,83	\$ 3.405,96
			Capataz General	1	Ord N° 020/2008 - Art. 1°	\$ 592,50	O.P.	\$ 207,38	\$ 207,38	\$ 2.488,56
			Oficial 1ra	1	Ord N° 020/2008 - Art. 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 250,93	\$ 250,93	\$ 3.011,16
			Conductor Maq. Vial	1	Ord N° 020/2008 - Art. 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 250,93	\$ 250,93	\$ 3.011,16
			Conductor Ambulancia	1	Ord N° 020/2008 - Art. 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 250,93	\$ 250,93	\$ 3.011,16
			Operario Mecanico	1	Ord N° 020/2008 - Art. 1°	\$ 605,89	O.P.	\$ 212,06	\$ 212,06	\$ 2.544,72
			SUB-TOTAL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EQUIPOS						\$ 1.456,06	\$ 17.472,72
			Bonific Mantenimiento herramientas (35% Sdo básico):							
			Operario "A"	3	Ord N° 020/2008 - Art. 1°	\$ 605,89	O.P.	\$ 212,06	\$ 636,18	\$ 7.634,16
			Peon	1	Ord N° 020/2008 - Art. 1°	\$ 605,89	O.P.	\$ 212,06	\$ 212,06	\$ 2.544,72
			SUB-TOTAL MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS						\$ 848,24	\$ 10.178,88

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011
Planilla Explicación del Cálculo de Remuneraciones (Sin Cargas Sociales)
DE LA PARTIDA PERSONAL - PLANTA PERMANENTE

HOJA N°: 4 - 5

T	P. Parcial	Sector	Desagregación por concepto y por jerarquía o categoría y Función del Cargo	N° de Cargos	Forma de determinación de la bonificación según función o porcentaje	Sueldo Básico	Fundamento Legal	Total Mensual por Cargo	Total mensual general concepto	TOTAL ANUAL DEL CONCEPTO
1	1	2	Bonific Mantenimiento y control archivos (60% Sdo básico):							
			Auxiliar Administrativa	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 639,46	O. P.	\$ 383,68	\$ 383,68	\$ 4.604,16
			SUB-TOTAL MANTENIMIENTO Y CONTROL ARCHIVOS						\$ 383,68	\$ 4.604,16
			Bonific Decreto N° 018-2010 (Suma fija)							
			Enc. Oficina Legal y Técnica	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Enc. Obras Públicas	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Contador	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Tesorera	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Enc. Inspección Municipal	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Enc. Compras Registr. Y Habilitac	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Enc. Pañol - Corralon	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Capataz General	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Enc Parques - Paseos	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Enc Mesa Entrada y salidas	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Profesor Educación Física	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Administrativas	3	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 1.050,00	\$ 12.600,00
			Oficial 1ra	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Choferes (Amb y Mag viales)	2	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 700,00	\$ 8.400,00
			Operario "A"	4	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 1.400,00	\$ 16.800,00
			Peon	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O. P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			SUB TOTAL DECRETO N° 018-2010 RATIFIC. ORD N° 035-2010						\$ 7.700,00	\$ 92.400,00
			Fallo de Caja							
			Cajera	1			O. P.	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 1.200,00
			SUB-TOTAL FALLO DE CAJA						\$ 100,00	\$ 1.200,00
			Redondeo a futuro							
			Profesor Educación Física	1			O. P.	\$ 46,71	\$ 46,71	\$ 560,52
			SUB-TOTAL REDONDEO A FUTURO						\$ 46,71	\$ 560,52

LUIS GUABERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamento

~~MARCELA SPAINA~~
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011
Planilla Explicación del Cálculo de Remuneraciones (Sin Cargas Sociales)
DE LA PARTIDA PERSONAL - PLANTA PERMANENTE

HOJA Nº. 5 - 5

T. Principal	P. Parcial	Sector	Desagregación por concepto y por jerarquía o categoría y Función del Cargo	Nº de Cargos	Forma de determinación de la bonificación según función o porcentaje	Sueldo Básico	Fundamento Legal	Total Mensual por Cargo	Total mensual general concepto	TOTAL ANUAL DEL CONCEPTO
1	1	2								
			TOTAL BONIFICACIONES							
			Aplicación título profesional			\$ 2.345,70		\$ 28.148,40		
			Encargado área contaduría			\$ 837,62		\$ 10.051,44		
			Encargado área tesorería			\$ 408,54		\$ 4.902,48		
			Encargado Área Corralon			\$ 792,84		\$ 9.514,08		
			Encargado área mecanica			\$ 184,76		\$ 2.217,12		
			Encargado área deportes			\$ 416,55		\$ 4.998,60		
			Encargado Área Personal			\$ 402,85		\$ 4.834,20		
			Encargado Área Archivos			\$ 447,63		\$ 5.371,56		
			Encargado registro y habilitaciones			\$ 689,29		\$ 8.271,48		
			Encargado compras			\$ 648,75		\$ 7.785,00		
			Responsabilidad tesorería			\$ 546,34		\$ 6.556,08		
			Responsabilidad funcional			\$ 3.150,00		\$ 37.800,00		
			Permanencia en la categoría			\$ 3.564,41		\$ 42.772,92		
			Guardias pasivas			\$ 350,86		\$ 4.210,32		
			Horario atípico			\$ 1.086,78		\$ 13.041,36		
			Mantenimiento y limpieza equipos			\$ 1.456,06		\$ 17.472,72		
			Mantenimiento herramientas			\$ 848,24		\$ 10.178,88		
			Mantenimiento y control archivos			\$ 383,68		\$ 4.604,16		
			Dec. Nº 018-2010 - Ratif. Ord. Nº 035-2010			\$ 7.700,00		\$ 92.400,00		
			Fallo de caja			\$ 100,00		\$ 1.200,00		
			Redondeo a futuro			\$ 46,71		\$ 560,52		
			TOTALES:			\$ 26.407,61		\$ 316.891,32		
Pronunciamiento (E.R.); agosto 30 de 2010.-									\$ 26.407,61	\$ 316.891,32

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZARAYANARCELA BIVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011

Planilla Explicación del Cálculo de cada Remuneraciones (Sin Cargas Sociales)

DE LA PARTIDA PERSONAL - PLANTA CONTRATADA

HOJA Nº: 1 - 2

P. Principal	P. Parcial	Sector	Desagregación por concepto y por jerarquía o categoría y Función del Cargo	Nº de Cargos	Forma de determinación de la bonificación según función o porcentaje	Sueldo Básico	Fundamentación Legal	Total Mensual por Cargo	Total mensual general concepto	TOTAL ANUAL DEL CONCEPTO
1	4	2	Bonific Permanencia en la Categoría (29% Sdo básico):							
			Administrativo	2	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 639,46	O.P.	\$ 200,00	\$ 400,00	\$ 4.800,00
			Peón	7	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 605,89	O.P.	\$ 200,00	\$ 1.400,00	\$ 16.800,00
			Chofer camión calle	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 207,91	\$ 207,91	\$ 2.494,92
			Chofer maquinas viales	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 207,91	\$ 207,91	\$ 2.494,92
			Chofer ambulancia	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 207,91	\$ 207,91	\$ 2.494,92
			SUB-TOTAL PERMANENCIA EN LA CATEGORIA						\$ 2.423,73	\$ 29.084,76
			Bonific Mantenimiento Herramienta (35% Sdo básico)							
			Peón	7	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 605,89	O.P.	\$ 212,06	\$ 1.484,42	\$ 17.813,04
			SUB-TOTAL MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS						\$ 1.484,42	\$ 17.813,04
			Bonific Mantenimiento y limpieza de Equipos (35% Sdo básico)							
			Chofer camión calle	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 250,93	\$ 250,93	\$ 3.011,16
			Chofer maquinas viales	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 250,93	\$ 250,93	\$ 3.011,16
			Chofer ambulancia	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 250,93	\$ 250,93	\$ 3.011,16
			SUB-TOTAL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EQUIPOS						\$ 752,79	\$ 9.033,48
			Bonific Responsabilidad Funcional (Suma fija):							
			Chofer ambulancia	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
			SUB-TOTAL RESPONSABILIDAD FUNCIONAL						\$ 350,00	\$ 4.200,00
			Bonific Horario Atípico (Suma Fija):							
			Chofer ambulancia	1	Ord N° 025/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 4.800,00
			SUB-TOTAL HORARIO ATIPICO						\$ 400,00	\$ 4.800,00
			Bonific Encargado Area Deporte (25% Sdo básico):							
			Profesor educación física	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 1.666,22	O.P.	\$ 416,55	\$ 416,55	\$ 4.998,60
			SUB-TOTAL ENCARGADO AREA DEPORTE						\$ 416,55	\$ 4.998,60
			Redondeo por ajustes a futuro:							
			Profesor educación física	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 1.666,22	O.P.	\$ 46,71	\$ 46,71	\$ 560,52
			SUB-TOTAL REDONDEO POR AJUSTES A FUTURO						\$ 46,71	\$ 560,52

MARCELA SIVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamiento

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011
Planilla Explicación del Cálculo de cada Remuneraciones (Sin Cargas Sociales)
DE LA PARTIDA PERSONAL - PLANTA TRANSITORIA

HOJA N°: 1 - 1

Sub-Partida	Sector	Desagregación por concepto y por jerarquía o categoría y Función del Cargo	Cargos de %	Forma de determinación de la bonificación según función o porcentaje	Sueldo Básico	Fundamento Legal	Total Mensual por Cargo	Total mensual general concepto	TOTAL ANUAL DEL CONCEPTO
1. Principal	2. P. Parcial	1. Oficial 1ra	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	207,91	\$ 207,91	\$ 2.494,92
		2. Obrero "A"	6	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 605,89	O.P.	200,00	\$ 1.200,00	\$ 14.400,00
		Peón	5	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 605,89	O.P.	200,00	\$ 1.000,00	\$ 12.000,00
		SUB-TOTAL PERMANENCIA EN LA CATEGORIA						\$ 2.407,91	\$ 28.894,92
		Bonific Responsabilidad Funcional (Suma fija):							
		Oficial 1ra	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
		SUB-TOTAL RESPONSABILIDAD FUNCIONAL						\$ 350,00	\$ 4.200,00
		Bonific Mant y limpieza equipos (35% Sdo básico):							
		Oficial 1ra	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	250,93	\$ 250,93	\$ 3.011,16
		Obrero "A"	6	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 605,89	O.P.	212,06	\$ 1.272,36	\$ 15.268,32
		Peón	5	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 605,89	O.P.	212,06	\$ 1.060,30	\$ 12.723,60
		SUB-TOTAL MANT Y LIMPIEZA EQUIPOS						\$ 2.583,59	\$ 31.003,08
		Bonific Horario Atipico (40% Sdo básico):							
		Oficial de 1ra	1	Ord N° 020/2008 - Art 1°	\$ 716,94	O.P.	286,78	\$ 286,78	\$ 3.441,36
		SUB-TOTAL HORARIO ATIPICO						\$ 286,78	\$ 3.441,36
		Bonific Decreto N° 018-2010 - Ratificado por Ord. N° 035-2010 (suma fija)							
		Oficial 1ra	1	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O.P.	350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
		Obrero "A"	6	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O.P.	350,00	\$ 2.100,00	\$ 25.200,00
		Peón	5	Ord N° 035/2010 - Art. 1°		O.P.	350,00	\$ 1.750,00	\$ 21.000,00
		SUB-TOTAL DECRETO N° 018-2010						\$ 4.200,00	\$ 50.400,00
		TOTAL BONIFICACIONES:							
		Permanencia en la categoría			\$ 2.407,91		\$ 28.894,92		
		Responsabilidad funcional			\$ 350,00		\$ 4.200,00		
		Mantenimiento y limpieza equipos			\$ 2.583,59		\$ 31.003,08		
		Horario atipico			\$ 286,78		\$ 3.441,36		
		Decreto N° 018-2010			\$ 4.200,00		\$ 50.400,00		
		TOTAL:			\$ 9.828,28		\$ 117.939,36		
		TOTALES:					\$ 9.828,28	\$ 117.939,36	

Pronunciamento (E.R.); agosto 30 de 2010.-

DALLEQUANA MARCELA SIVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamento

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento

ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2011

Planilla Explicación del Cálculo de cada Bonificación no Contributiva no Retributiva (Sin Cargas Sociales)
DE LA PARTIDA PERSONAL - PLANTA CONTRATADA

HOJA N°: 2 - 2

Sector	Desagregación por concepto y por jerarquía o categoría y Función del Cargo	N° de Cargos	Forma de determinación de la bonificación según función o porcentaje	Sueldo Básico	Fundamentación Legal	Total Mensual por Cargo	Total mensual general concepto	TOTAL ANUAL DEL CONCEPTO
1								
4								
2								
	Bonif Decreto N° 018-2010 - Ratific por Ord. N° 035-2010 (suma fija):							
	Administrativo	2	Ord. N° 035-2010 - Art. 1°		O.P.	\$ 350,00	\$ 700,00	\$ 8.400,00
	Peón	7	Ord. N° 035-2010 - Art. 1°		O.P.	\$ 350,00	\$ 2.450,00	\$ 29.400,00
	Chofer camión calle	1	Ord. N° 035-2010 - Art. 1°		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
	Chofer maquinas viales	1	Ord. N° 035-2010 - Art. 1°		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
	Chofer ambulancia	1	Ord. N° 035-2010 - Art. 1°		O.P.	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 4.200,00
							\$ 4.200,00	\$ 50.400,00
	BONIFICACIONES:							
	Permanencia en la categoría			\$ 2.423,73		\$ 29.084,76		
	Mantenimiento herramienta			\$ 1.484,42		\$ 17.813,04		
	Mantenimiento y limpieza de equipos			\$ 752,79		\$ 9.033,48		
	Responsabilidad funcional			\$ 350,00		\$ 4.200,00		
	Horario atípico			\$ 400,00		\$ 4.800,00		
	Encargado área deporte			\$ 416,55		\$ 4.998,60		
	Redondeo por ajuste a futuro			\$ 46,71		\$ 560,52		
	Bonif Decreto N° 018-2010			\$ 4.200,00		\$ 50.400,00		
	TOTALES:			\$ 10.074,20		\$ 120.890,40		
Pronunciamiento (E.R.); agosto 30 de 2010.-							\$ 10.074,20	\$ 120.890,40
TOTALES:							\$ 10.074,20	\$ 120.890,40

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZIANA MARCELA SILVA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

ORDENANZA Nº 036-2010 – MODIFICACIÓN Nº 03- PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2010 – POR COMPENSACIÓN ENTRE CUENTAS CORRIENTES – INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARTIDAS DINERARIAS RECIBIDAS DESDE LA PROVINCIA POR UN MONTO DE \$ 4.708,00 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 00/100) – QUEDANDO EQUILIBRADO EN LA SUMA DE \$ 4.600.838,00 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100.-)

Pronunciamiento (E.R.), agosto 30 de 2010.-

VISTO:

La ORDENANZA Nº 030-2009 del 09/09/2009 que establece el presupuesto general del ejercicio 2010;

El DECRETO Nº 008-2010 (P.J.F.M.P.) del 08/02/2010, ratificado por la Junta de Fomento, donde se introdujo la MODIFICACIÓN Nº 01;

El DECRETO Nº 061-2010 (P.J.F.M.P.) del 22/07/2010, por el cual se introduce la MODIFICACIÓN Nº 02, por compensación entre cuentas corrientes;

La necesidad de reforzar partidas del presupuesto de gastos vigente, la cual se realizara por compensación entre las distintas cuentas corrientes del mismo, con el fin de mantener la operatividad de los distintos servicios afectados;

CONSIDERANDO:

Que en razón de lo dispuesto en el artículo 5º) de la ordenanza citada en el visto, se debe realizar un corrimiento compensado en las cuentas del presupuesto de gastos en entre distintos rubros;

Que se ha de recibir desde el gobierno provincial las sumas dinerarias de \$ 2.208,00 (pesos dos mil doscientos ocho con 00/100) y \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100); para Programas Sociales los cuales son el Programa ABRIGO y el Programa GARRAFA SOCIAL;

Que con el fin de realizar el movimiento compensado en las **EROGACIONES CORRIENTES** en los rubros: **Personal** se deben incrementar las cuentas corrientes en un monto de \$ 47.235,00 (Pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta y cinco con 00/100.-), en **Bienes de Consumo** incrementar las cuentas corrientes en un monto de \$ 41.500,00 (Pesos cuarenta y un mil quinientos con 00/100.-), en **Servicios** hay que incrementar las cuentas corrientes de los distintos sub rubros de la misma en la suma de \$ 72.500,00 (pesos setenta y dos mil quinientos con 00/100.-); las que serán distribuidas en la siguiente forma, en cuentas corrientes de los sub rubro **Salud Pública** en la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100.-), en las

cuentas corrientes del Sub rubro **No Personales** en la suma de \$ 31.000,00 (Pesos treinta y un mil con 00/100.-) y en las cuentas corrientes del Sub Rubro **Asistencia Social** en la suma de \$ 38.500,00 (pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100.-); en tanto que en **EROGACIONES DE CAPITAL** se incrementara el rubro **OBRAS PÚBLICAS** en una suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100)

Que se deben disminuir en **EROGACIONES CORRIENTES** en las cuentas corrientes de los rubros: **PERSONAL** en un importe de \$ 47.235,00 (pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta y cinco con 00/100.-) en el de **EROGACIONES DE CAPITAL** en el rubro **BIENES DE CAPITAL** disminuir en \$ 134.000,00 (pesos ciento treinta y cuatro mil con 00/100.-);

Que las distintas cuentas corrientes del presupuesto general del ejercicio 2010 que se incrementan y las que disminuyen se expresan en hojas ANEXO I y las del ANEXO II de la Ordenanza N° 030-2009 que deben ser actualizadas al presente decreto.-

Que para incorporar lo antes citado en nuestro presupuesto se debe realizar la correspondiente norma que autorice tales movimientos y su utilización;

POR TODO ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

En uso de sus atribuciones

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º): Autorízase a incrementar el presupuesto general en el importe de \$ 4.708,00 (pesos cuatro mil setecientos ocho con 00/100.-), según lo que se detalla en el ANEXO I de cálculo de recursos y el ANEXO II del presupuesto de gastos de la Ord. 030-2009 t.o. s/Dec. 061/2010.-

ARTÍCULO 2º): Autorízase la modificación compensada de cuentas corrientes del presupuesto de gastos en el monto de \$ 181.235,00 (pesos ciento ochenta y un mil doscientos treinta y cinco con 00/100.-), de acuerdo detalle de las planillas anexas, las cuales forman parte del presente decreto como ANEXO II (t. o. s/Dec. 061/2010).-

ARTÍCULO 3º): Se establece el equilibrio financiero de las cuentas del presupuesto general para el ejercicio 2010 en la suma de \$ 4.600.330,00 (pesos cuatro millones seiscientos mil trescientos treinta con 00/100.-).-

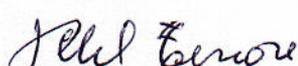
ARTÍCULO 4º): Contaduría municipal deberá realizar los ajustes correspondientes en la documentación contable, de acuerdo al presente decreto.-

ARTÍCULO 5º): Regístrese, comuníquese, ratifíquese por la junta de fomento; dese a conocimiento de la Honorable Legislatura, cúmplase y en estado archívese.-

Dada en la sala de sesiones, de la Junta de Fomento del Municipio de Pronunciamiento con la presencia de la totalidad de sus miembros, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diez, habiendo sido aprobada por el voto afirmativo de de todos de los señores vocales presentes


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JUNTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento


DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


PESSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


BOURLLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CAIAECTACIÓN	SIAIAECTACIÓN
RECURSOS CORRIENTES		\$ 4.596.130,00	\$ -	\$ 600.000,00	\$ 3.996.130,00
JURISDICCION MUNICIPAL		\$ 246.130,00	\$ -	\$ -	\$ 246.130,00
Tasas municipales		\$ 124.130,00	\$ -	\$ -	\$ 124.130,00
Tasa General Inmobiliaria	Art. 2° - Ord 020-2004	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
Planos de mensura y fichas transfer.		\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00
Visado y registro planos y mensura	Art. 12° - Ord 020-2004	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
Visado y registro fichas transf. inmuebles	Art. 12° - Ord 020-2004	\$ 500,00			\$ 500,00
Inspección higiene sanitaria y seguridad de vehículos		\$ 500,00			\$ 500,00
Carne sanitario		\$ 1.040,00	\$ -	\$ -	\$ 1.040,00
Carne extension	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 510,00			\$ 510,00
Visado semestral	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 360,00			\$ 360,00
Duplicado o triplicado	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 170,00			\$ 170,00
Actuaciones administrativas		\$ 4.970,00	\$ -	\$ -	\$ 4.970,00
Libre deuda municipal	Art.15° inc. a) - Ord. 020-2004	\$ 140,00			\$ 140,00
Habilitación de comercio	Art. 15° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 200,00			\$ 200,00
Certific. Pago impuesto inmob. O automotor	Art. 15° inc c) - Ord. 020-2004	\$ 100,00			\$ 100,00
Solic. Registro título propiedad	Art. 15° inc d) - Ord. 020-2004	\$ 200,00			\$ 200,00
Solic. Carga tanque agua por c/frac. 3000 lts	Art. 15° inc e) - Ord. 020-2004	\$ 30,00			\$ 30,00
S/provisión agua a domicilio radio urbano	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 300,00			\$ 300,00
Solic. Provisión agua a domicilio hasta 5 Km	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 600,00			\$ 600,00
Solic. Provisión agua a domicilio mas de 5	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 400,00			\$ 400,00
Convenio cobro Impuestos c/D.G.R.		\$ 1.500,00			\$ 1.500,00
Convenio cobro energia c/ Coop Ruta J Ltda		\$ 1.500,00			\$ 1.500,00
Contrib. Pimejoras y Recupero obras urbanas y materiales (Broza, ripio, cordón cuneta, veredas, asfalto)		\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
	Art. 11° - Ord. 020-2004				
	Art. 16° - Ord. 020-2004				

LUIS GUILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE J.T.A. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CI/AFFECTACIÓN	SI/AFFECTACIÓN
8. Carné conductor		\$ 13.260,00	\$ -	\$ -	\$ 13.260,00
1. Clase A	Art. 17° inc a) Ord. 020-2004	\$ 300,00			\$ 300,00
2. Clase B	Art. 17° inc b) Ord. 020-2004	\$ 6.000,00			\$ 6.000,00
3. Clase C	Art. 17° inc c) Ord. 020-2004	\$ 700,00			\$ 700,00
4. Clase D	Art. 17° inc d) Ord. 020-2004	\$ 350,00			\$ 350,00
5. Clase E	Art. 17° inc e) Ord. 020-2004	\$ 1.500,00			\$ 1.500,00
6. Clase F	Art. 17° inc f) Ord. 020-2004	\$ 450,00			\$ 450,00
7. Clase G	Art. 17° inc g) Ord. 020-2004	\$ 360,00			\$ 360,00
8. Renovar visa	Art. 17° inc g) Ord. 020-2005	\$ 3.600,00			\$ 3.600,00
9. Servicio atmosférico		\$ 2.300,00	\$ -	\$ -	\$ 2.300,00
1. Zona urbana	Art. 18° inc a) Ord. 020-2004	\$ 1.200,00			\$ 1.200,00
2. Fuera zona urbana hasta 5 km	Art. 18° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 500,00			\$ 500,00
3. Fuera zona urbana y mas de 5km	Art. 18° inc c) - Ord. 020-2004	\$ 400,00			\$ 400,00
4. Adicional Scios especiales	Art. 18° inc d) - Ord. 020-2004	\$ 200,00			\$ 200,00
10. Uso de equipos e instalaciones	Art. 19° - Ord. 020-2004	\$ 5.000,00			\$ 5.000,00
11. Recupero provision de materiales		\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00
1. Tubos alcanatarillas, hormigon elaborado, lajas y otros elementos fabricados	Art. 20° - Ord. 020-2004	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
12. Tasa por Inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.	Art. 21° - Ord. 020-2004	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
12.1 Vendedores ambulantes		\$ 560,00	\$ -	\$ -	\$ 560,00
1. De comestibles y bienes de consumo	Art. 22° inc a) - Ord. 020-2004	\$ 480,00			\$ 480,00
2. De bazarr, mueblería, ferreteria, mercadería, etc.	Art. 22° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 40,00			\$ 40,00
3. Otros		\$ 40,00			\$ 40,00
3. Otros ingresos municipales		\$ 122.000,00	\$ -	\$ -	\$ 122.000,00
1. Ley 8916 - E.D.E.E.R.S.A.		\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
2. Ley 8916 - Coop. "Ruta J" Ltda		\$ 28.000,00			\$ 28.000,00
3. Ley 8916 - Coop. "Gral Urquiza" Ltda		\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Alumbrado público		\$ 85.000,00			\$ 85.000,00
5. Fondos varios		\$ 5.000,00			\$ 5.000,00

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZARMA MARCO ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CI/AFECCIÓN	SIAFECCIÓN
2. DE OTRAS JURISDICCIONES		\$ 4.350.000,00	\$ -	\$ 600.000,00	\$ 3.750.000,00
1. Coparticipaciones provinciales		\$ 4.350.000,00	\$ -	\$ 600.000,00	\$ 3.750.000,00
1. Coparticipaciones provinciales		\$ 250.000,00	\$ -	\$ -	\$ 250.000,00
1. Impuestos provinciales D.G.R. - S.I.R.A.T.		\$ 150.000,00			\$ 150.000,00
2. Ingresos brutos provinciales		\$ 100.000,00			\$ 100.000,00
2. Coparticipaciones nacionales		\$ 4.100.000,00	\$ -	\$ 600.000,00	\$ 3.500.000,00
1. Coparticipación nacional		\$ 3.500.000,00			\$ 3.500.000,00
2. Fondo Federal Solidario		\$ 600.000,00		\$ 600.000,00	
3. FONDOS CON AFECTACIÓN		\$ 4.708,00	\$ 4.708,00	\$ 4.708,00	\$ -
1. Jurisdicción Provincial		\$ 4.708,00	\$ 4.708,00	\$ 4.708,00	\$ -
3. Programas Minist. Acción Social		\$ 4.708,00	\$ 4.708,00	\$ 4.708,00	\$ -
2. Garrafa Social		\$ 2.208,00	\$ 2.208,00	\$ 2.208,00	
3. Programa ABRIGO		\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	
TOTALES:		\$ 4.600.838,00	\$ 4.708,00	\$ 604.708,00	\$ 3.996.130,00

Pronunciamiento (E.R.); agosto 30 de 2010.-

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTK. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZARNA MARCELA SUZANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVO
I EROGACIONES CORRIENTES	\$ 2.876.130,00	\$ 161.235,00	\$ 47.235,00	\$ 2.990.130,00
1. OPERACIONES	\$ 2.876.130,00	\$ 161.235,00	\$ 47.235,00	\$ 2.990.130,00
1. PERSONAL	\$ 1.365.300,00	\$ 47.235,00	\$ 47.235,00	\$ 1.365.300,00
1. Planta permanente	\$ 1.110.420,00	\$ -	\$ 46.270,00	\$ 1.064.150,00
1. Sueldo básico	\$ 532.100,00		\$ 24.000,00	\$ 508.100,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 366.500,00		\$ 18.750,00	\$ 347.750,00
3. Sueldo anual complement	\$ 43.500,00		\$ 1.300,00	\$ 42.200,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 122.100,00		\$ 1.900,00	\$ 120.200,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 34.100,00			\$ 34.100,00
6. Asignac. Familiar	\$ 12.120,00		\$ 320,00	\$ 11.800,00
2. Planta transitoria	\$ 31.500,00	\$ -	\$ -	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 13.000,00			\$ 13.000,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 13.500,00			\$ 13.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Asignac. Familiar	\$ -			\$ -
3. Funcionarios políticos	\$ 191.880,00	\$ 46.270,00	\$ -	\$ 238.150,00
1. Sueldo básico	\$ 64.400,00	\$ 24.000,00		\$ 88.400,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 101.500,00	\$ 18.750,00		\$ 120.250,00
3. Sueldo anual complement	\$ 6.500,00	\$ 1.300,00		\$ 7.800,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 12.900,00	\$ 1.900,00		\$ 14.800,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 5.900,00			\$ 5.900,00
6. Asignac. Familiar	\$ 680,00	\$ 320,00		\$ 1.000,00
4. Planta contratada	\$ 31.500,00	\$ 965,00	\$ 965,00	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 13.000,00	\$ 965,00		\$ 13.965,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 13.500,00		\$ 965,00	\$ 12.535,00
3. Sueldo anual complement	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 500,00			\$ 500,00
6. Salario Familiar	\$ -			\$ -
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 403.000,00	\$ 41.500,00	\$ -	\$ 444.500,00
1. Bienes de Consumo	\$ 403.000,00	\$ 41.500,00	\$ -	\$ 444.500,00
1. Combustibles	\$ 150.000,00			\$ 150.000,00
2. Repuestos	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00		\$ 65.000,00
3. Lubricantes	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
4. Papelería y útiles de oficina	\$ 20.000,00	\$ 2.000,00		\$ 22.000,00
5. Útiles de limpieza	\$ 3.000,00	\$ 1.000,00		\$ 4.000,00
6. Materiales de construcción	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
7. Vestuario del personal	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
8. Productos quimicos/farmac.	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
9. Premios y condecoraciones	\$ 5.000,00	\$ 2.500,00		\$ 7.500,00
10. Varios	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00		\$ 3.000,00
11. Vivero	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
12. Fiestas publicas agasajo oficial	\$ 30.000,00	\$ 20.000,00		\$ 50.000,00
13. Guardia de honor-Cpo danzas-Talleres - Etc.	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
3. SERVICIOS	\$ 1.107.830,00	\$ 72.500,00	\$ -	\$ 1.180.330,00
1. Salud Pública	\$ 78.000,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 81.000,00
1. Atención médica sin discriminar	\$ 68.000,00			\$ 68.000,00
2. Locación de inmuebles	\$ 10.000,00	\$ 3.000,00		\$ 13.000,00
2. No personales	\$ 435.000,00	\$ 31.000,00	\$ -	\$ 466.000,00
1. Electricidad, agua, tel., etc.	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
2. Transporte y almacenamiento	\$ 50.000,00	\$ 10.000,00		\$ 60.000,00
3. Publicidad y publicaciones	\$ 15.000,00	\$ 5.000,00		\$ 20.000,00
4. Seguros y comisiones	\$ 30.000,00	\$ 6.000,00		\$ 36.000,00
5. Gastos judiciales	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
6. Viático y movilidad	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
7. Asistencia técnica, estudios, etc.	\$ 32.000,00			\$ 32.000,00
8. Conservación y reparaciones	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
9. Trabajo de terceros	\$ 40.000,00			\$ 40.000,00
10. Leasing-Alquileres en Gral	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
11. Varios	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
12. Alumbrado público	\$ 85.000,00	\$ 10.000,00		\$ 95.000,00
13. Recupero materiales	\$ -			\$ -
3. Asistencia Social	\$ 594.830,00	\$ 38.500,00	\$ -	\$ 633.330,00
1. Subsidio c/contrap de Scio	\$ 324.830,00			\$ 324.830,00
2. Subsidio S/contrap de Scio	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
3. Subsidio en especies	\$ 55.000,00	\$ 30.000,00		\$ 85.000,00
4. Deporte y recreación	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
6. Asistencia médica y farmac.	\$ 75.000,00			\$ 75.000,00
7. Becas estudiantiles	\$ 20.000,00	\$ 8.500,00		\$ 28.500,00
8. Erradicación vdas precarias	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
II EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.477.872,50	\$ 20.000,00	\$ 134.000,00	\$ 1.363.872,50
1. INVERSIÓN REAL	\$ 1.477.872,50	\$ 20.000,00	\$ 134.000,00	\$ 1.363.872,50
4. OBRAS PÚBLICAS	\$ 817.872,50	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 837.872,50
2. Obras varias	\$ 817.872,50	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 837.872,50
1. Obras sin discriminar	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
2. Mant. de calles (Brosa, ripio, etc.)	\$ 73.872,50	\$ 20.000,00		\$ 93.872,50
3. Obras de arte	\$ 124.000,00			\$ 124.000,00
4. Fondo Federal Solidario	\$ 600.000,00			\$ 600.000,00
5. BIENES DE CAPITAL	\$ 660.000,00	\$ -	\$ 134.000,00	\$ 526.000,00
2. Bienes de uso	\$ 660.000,00	\$ -	\$ 134.000,00	\$ 526.000,00
1. Maq. equipos, instalaciones, etc.	\$ 80.000,00			\$ 80.000,00
2. Rodados	\$ 100.000,00			\$ 100.000,00
3. Herramientas	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
4. Muebles y útiles de oficina	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
5. Construcciones Civiles	\$ 200.000,00		\$ 134.000,00	\$ 66.000,00
6. Terrenos	\$ 250.000,00			\$ 250.000,00

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamento

Página 2

8

DALLARUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010
PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuentas Corrientes	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
III. DEUDA CONSOLIDADA	\$ 242.127,50	\$ -	\$ -	\$ 242.127,50
6. PAGO DEUDA PÚBLICA	\$ 242.127,50	\$ -	\$ -	\$ 242.127,50
1. Bienes de Capital	\$ 90.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000,00
1. Amortización	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
2. Intereses de la deuda	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
2. Deuda flotante	\$ 152.127,50	\$ -	\$ -	\$ 152.127,50
1. Ejercicio 2009	\$ 152.127,50			\$ 152.127,50
IV. FONDOS CON AFECTACIÓN	\$ -	\$ 4.708,00	\$ -	\$ 4.708,00
7. CUENTAS ESPECIALES	\$ -	\$ 4.708,00	\$ -	\$ 4.708,00
1. Jurisdicción Provincial	\$ -	\$ 4.708,00	\$ -	\$ 4.708,00
1.				\$ -
2.				\$ -
3.				\$ -
4.				\$ -
5.				\$ -
6. Garrafa Social		\$ 2.208,00		\$ 2.208,00
7. Programa ABRIGO		\$ 2.500,00		\$ 2.500,00
2. Jurisdicción Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.				\$ -
2.				\$ -
TOTALES:	\$ 4.596.130,00	\$ 185.943,00	\$ 181.235,00	\$ 4.600.838,00

Pronunciamento (E.R.); agosto 30 de 2010.-

LUIS GILBERTO SANDOVAL
 PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
 Municipalidad de Pronunciamento

DALLAZGANA MARGELA SILVANA
 Vocal Junta de Fomento
 Municipalidad de Pronunciamento

ORDENANZA N° 035-2010 RATIFICANDO DECRETOS 008-2010 Y 018-2010.-

Pronunciamiento (E.R.) 17 de Mayo de 2010.-

VISTO:

Los Decretos N° 008 y 018 del año 2010.-

CONSIDERANDO

Que en virtud del primero de los Decretos se introdujo la reforma presupuestaria N° 001-2010 en el presupuesto de dicho año.-

Que por el segundo de los Decretos se otorgo una suma fija no remunerativa no contributiva a la totalidad del personal municipal.-

Vertidas las consideraciones ut supra, se hace necesario dictar la norma legal ratificatoria de ambos decretos

POR TODO ELLO:

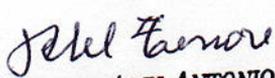
**LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE
PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENAZA**

ARTICULO 1°) RATIFICASE y ténganse como ordenanza del municipio el Decreto N° 008-2010 del PJFMP de fecha 08-02-2010, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

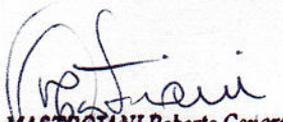
ARTICULO 2°) RATIFICASE y ténganse como ordenanza del municipio el Decreto N° 018-2010 del PJFMP de fecha 30-03-2010, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

Sala de Sesiones 17 de Mayo de 2010. El presente proyecto ha sido aprobado por el voto unánime de los Sres. Vocales Presentes.-


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento


TESSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


TRAVERSO Ezequiel Dalia
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


BOURLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

DECRETO N° 008-2010 – MODIFICACIÓN N° 01 - PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2010 – POR COMPENSACIÓN ENTRE CUENTAS CORRIENTES - EQUILIBRADO EN LA SUMA DE \$ 4.536.130,00 (pesos cuatro millones quinientos treinta y seis mil ciento treinta con 00/100.-)

Pronunciamento (E.R.), febrero 08 de 2010.-

VISTO:

La ORDENANZA N° 030-2009 del 09/09/2009 que establece el presupuesto general del ejercicio 2010;

La ORDENANZA N° 034-2009 DEL 30/12/2009 donde se ha designado el personal en planta permanente del municipio;

CONSIDERANDO:

Que en razón de lo dispuesto en el artículo 5°) de la ordenanza citada en el visto, se debe realizar un corrimiento compensado en las cuentas del presupuesto de gastos en el ítem personal;

Que para ello y de acuerdo a los movimientos autorizados en la Ordenanza N° 034-2009, se debe disminuir en los rubros Personal: Planta Transitoria, Planta Política y Planta Contratada los importes correspondientes e incrementar las cuentas de la Planta Permanente;

Que este movimiento asciende a la suma a disminuir en Planta Transitoria \$ 297.100,00 (pesos doscientos noventa y siete mil cien con 00/100), en Planta Política \$ 90.320,00 (pesos noventa mil trescientos veinte con 00/100.-) y en Planta Contratada \$ 464.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil con 00/100) en tanto que se incrementa Planta Permanente en \$ 851.420,00 (pesos ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100.-);

Que del ejercicio 2009 el municipio tiene un saldo deudor por Deuda Flotante de \$ 152.127,50 (pesos ciento cincuenta y dos mil ciento veintisiete con 50/100), monto que se incorpora en el presupuesto de gastos del presente ejercicio detrayendo créditos de cuentas vigentes por compensación entre las mismas, siendo las mismas del rubro Obras Públicas en igual monto;

Que al realizarse el proyecto ordenanza del Presupuesto 2010 se omitió incorporar la Cuenta Corriente 2.1.13. Guardia de Honor – Cuerpo de Danzas – Talleres, etc., por ello se incorpora con un monto compensado de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100.-);

Que para incorporar lo antes citado en nuestro presupuesto debemos realizar la correspondiente norma que autorice su utilización;

POR TODO ELLO:


SILVIO K. MASTROIANI
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento




DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vicepresidente Junta Fomento
A/C de Presidencia
Municipalidad de Pronunciamento

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

En uso de las atribuciones conferidas
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE DECRETO:

ARTÍCULO 1º): Autorízase la modificación compensada de cuentas corrientes del presupuesto de gastos en el monto de \$ 1.063.547,50 (pesos un millón sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete con 50/100.-), de acuerdo al siguiente detalle:

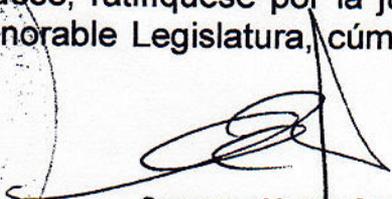
<u>CONCEPTO</u>	<u>ORIGINAL</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>DISMINUCIÓN</u>	<u>VIGENTE</u>
II Presupuesto de Gastos:	4.536.130,00	1.063.547,50	1.063.547,50	4.163.177,19
I. Erogaciones corrientes:	2.876.130,00	911.420,00	911.420,00	2.816.130,00
1. Personal:	1.365.300,00	851.420,00	851.420,00	1.365.300,00
1. Planta permanente	259.000,00	851.420,00		1.110.420,00
2. Planta transitoria	328.600,00		297.100,00	31.500,00
3. Planta política	282.200,00		90.320,00	191.880,00
4. Planta contratada	495.500,00		464.000,00	31.500,00
2. Bienes de consumo:	343.000,00	60.000,00		343.000,00
13. Gdia honor... Etc.		60.000,00		60.000,00
3. Servicios:	1.167.830,00		60.000,00	1.107.830,00
3. Asistencia Social.	654.830,00		60.000,00	594.830,00
II. Erogaciones de Capital:	1.630.000,00		152.127,50	1.477.872,50
4. Obras Públicas:	970.000,00		152.127,50	817.872,50
2. Mant de calles	150.000,00		76.127,50	73.872,50
3. Obras de arte	200.000,00		76.000,00	124.000,00
III. Erogaciones deuda pública:	90.000,00	152.127,50		152.127,50
2. Deuda flotante ejerc. 2009		152.127,50		152.127,50

ARTÍCULO 2º): Manténgase el equilibrio financiero de las cuentas del presupuesto general para el ejercicio 2010 en la suma de \$ 4.536.130,00 (pesos cuatro millones quinientos treinta y seis mil ciento treinta con 00/100.-)

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese, ratifíquese por la junta de fomento; dese a conocimiento de la Honorable Legislatura, cúmplase y en estado archívese.-


SILVIO R. MASTROIANI
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamento




DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vicepresidente Junta Fomento
A/C de Presidencia
Municipalidad de Pronunciamento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVO
I EROGACIONES CORRIENTES	\$ 2.876.130,00	\$ 911.420,00	\$ 911.420,00	\$ 2.816.130,00
1. OPERACIONES	\$ 2.876.130,00	\$ 911.420,00	\$ 911.420,00	\$ 2.816.130,00
1. PERSONAL	\$ 1.365.300,00	\$ 851.420,00	\$ 851.420,00	\$ 1.365.300,00
1. Planta permanente	\$ 259.000,00	\$ 851.420,00	\$ -	\$ 1.110.420,00
1. Sueldo básico	\$ 22.500,00	\$ 509.600,00		\$ 532.100,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 160.000,00	\$ 206.500,00		\$ 366.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 18.000,00	\$ 25.500,00		\$ 43.500,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 40.000,00	\$ 82.100,00		\$ 122.100,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 12.000,00	\$ 22.100,00		\$ 34.100,00
6. Asignac. Familiar	\$ 6.500,00	\$ 5.620,00		\$ 12.120,00
2. Planta transitoria	\$ 328.600,00	\$ -	\$ 297.100,00	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 195.000,00		\$ 182.000,00	\$ 13.000,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 90.000,00		\$ 76.500,00	\$ 13.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 5.000,00		\$ 3.000,00	\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 32.000,00		\$ 29.500,00	\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 6.000,00		\$ 5.500,00	\$ 500,00
6. Asignac. Familiar	\$ 600,00		\$ 600,00	\$ -
3. Funcionarios políticos	\$ 282.200,00	\$ -	\$ 90.320,00	\$ 191.880,00
1. Sueldo básico	\$ 120.000,00		\$ 55.600,00	\$ 64.400,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 120.000,00		\$ 18.500,00	\$ 101.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 11.000,00		\$ 4.500,00	\$ 6.500,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 22.000,00		\$ 9.100,00	\$ 12.900,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 8.000,00		\$ 2.100,00	\$ 5.900,00
6. Asignac. Familiar	\$ 1.200,00		\$ 520,00	\$ 680,00
4. Planta contratada	\$ 495.500,00	\$ -	\$ 464.000,00	\$ 31.500,00
1. Sueldo básico	\$ 285.000,00		\$ 272.000,00	\$ 13.000,00
2. Bonif.no contrib. No retrib.	\$ 125.000,00		\$ 111.500,00	\$ 13.500,00
3. Sueldo anual complement	\$ 20.000,00		\$ 18.000,00	\$ 2.000,00
4. Contr. Patron. Sist. Prev.	\$ 46.000,00		\$ 43.500,00	\$ 2.500,00
5. Contr. Patron. IOSPER	\$ 15.000,00		\$ 14.500,00	\$ 500,00
6. Salario Familiar	\$ 4.500,00		\$ 4.500,00	\$ -
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 343.000,00	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 343.000,00
1. Bienes de Consumo	\$ 343.000,00	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 343.000,00
1. Combustibles	\$ 150.000,00			\$ 150.000,00
2. Repuestos	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
3. Lubricantes	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
4. Papelería y útiles de oficina	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
5. Útiles de limpieza	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
6. Materiales de construcción	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
7. Vestuario del personal	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
8. Productos quimicos/farmac.	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
9. Premios y condecoraciones	\$ 5.000,00			\$ 5.000,00
10. Varios	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
11. Vivero	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
12. Fiestas publicas agasajo oficial	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
13. Guardia de honor-Cpo danzas Talleres - Etc.		\$ 60.000,00		

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuentas Corrientes	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
3. SERVICIOS	\$ 1.167.830,00	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 1.107.830,00
1. Salud Pública	\$ 55.000,00	\$ -	\$ -	\$ 55.000,00
1. Atención médica sin discriminar	\$ 45.000,00			\$ 45.000,00
2. Locación de inmuebles	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
2. No personales	\$ 458.000,00	\$ -	\$ -	\$ 458.000,00
1. Electricidad, agua, tel., etc.	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
2. Transporte y almacenamiento	\$ 35.000,00			\$ 35.000,00
3. Publicidad y publicaciones	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
4. Seguros y comisiones	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
5. Gastos judiciales	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
6. Viático y movilidad	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
7. Asistencia técnica, estudios, etc.	\$ 45.000,00			\$ 45.000,00
8. Conservación y reparaciones	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
9. Trabajo de terceros	\$ 40.000,00			\$ 40.000,00
10. Leasing-Alquileres en Gral	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
11. Varios	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00
12. Alumbrado público	\$ 85.000,00			\$ 85.000,00
13. Recupero materiales	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
3. Asistencia Social	\$ 654.830,00	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 594.830,00
1. Subsidio c/contrap de Scio	\$ 384.830,00		\$ 60.000,00	\$ 324.830,00
2. Subsidio S/contrap de Scio	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
3. Subsidio en especies	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
4. Deporte y recreación	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
6. Asistencia médica y farmac.	\$ 80.000,00			\$ 80.000,00
7. Becas estudiantiles	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
8. Erradicación vdas precarias	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
II EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.630.000,00	\$ -	\$ 152.127,50	\$ 1.477.872,50
1. INVERSIÓN REAL	\$ 1.630.000,00	\$ -	\$ 152.127,50	\$ 1.477.872,50
4. OBRAS PÚBLICAS	\$ 970.000,00	\$ -	\$ 152.127,50	\$ 817.872,50
2. Obras varias	\$ 970.000,00	\$ -	\$ 152.127,50	\$ 817.872,50
1. Obras sin discriminar	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
2. Mant. de calles (Brosa, ripio, etc.)	\$ 150.000,00		\$ 76.127,50	\$ 73.872,50
3. Obras de arte	\$ 200.000,00		\$ 76.000,00	\$ 124.000,00
4. Fondo Federal Solidario	\$ 600.000,00			\$ 600.000,00
5. BIENES DE CAPITAL	\$ 660.000,00	\$ -	\$ -	\$ 660.000,00
2. Bienes de uso	\$ 660.000,00	\$ -	\$ -	\$ 660.000,00
1. Maq. equipos, instalaciones, etc.	\$ 80.000,00			\$ 80.000,00
2. Rodados	\$ 100.000,00			\$ 100.000,00
3. Herramientas	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
4. Muebles y útiles de oficina	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00
5. Construcciones Civiles	\$ 200.000,00			\$ 200.000,00
6. Terrenos	\$ 250.000,00			\$ 250.000,00

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuentas Corrientes	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
III. DEUDA CONSOLIDADA	\$ 90.000,00	\$ 152.127,50	\$ -	\$ 242.127,50
6. PAGO DEUDA PÚBLICA	\$ 90.000,00	\$ 152.127,50	\$ -	\$ 242.127,50
1. Bienes de Capital	\$ 90.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000,00
1. Amortización	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
2. Intereses de la deuda	\$ 30.000,00			\$ 30.000,00
2. Deuda flotante	\$ -	\$ 152.127,50	\$ -	\$ 152.127,50
1. Ejercicio 2009		\$ 152.127,50		\$ 152.127,50
IV. FONDOS CON AFECTACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7. CUENTAS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1. Jurisdicción Provincial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.				\$ -
2.				\$ -
3.				\$ -
4.				\$ -
2. Jurisdicción Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.				\$ -
2.				\$ -
TOTALES:	\$ 4.596.130,00	\$ 1.063.547,50	\$ 1.063.547,50	\$ 4.536.130,00

Pronunciamiento (E.R.); febrero 08 de 2010.-

Texto Ordenado según - Decreto N° 08-2010 del 08/02/2010 -
MODIFICACIÓN N° 01-2010

SILVIO R. CASTROJANI
 AYO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Municipalidad de Pronunciamiento

DALLAZUANA MARCELA SILVANA
 Vicepresidente Junta Fomento
 A/C de Presidencia
 Municipalidad de Pronunciamiento

DECRETO N° 018-2010 (P.J.F.M.P.) DISPONIENDO OTORGAR SUMA FIJA NO REMUNERATIVA NO CONTRIBUTIVA A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL MUNICIPAL.-

Pronunciamiento (E.R), 30 de Marzo de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 020-2008;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada Ordenanza se ratificó el Decreto 031-2008 de fecha 22 de mayo de 2008, por el cual se otorgó el último incremento salarial a la totalidad del personal municipal;

Desde la fecha mencionada, han transcurrido casi dos años, período en el cual el proceso inflacionario, sea que se tomen los índices oficiales y/o privados, han socavado notoriamente los haberes establecidos en la norma legal referenciada;

Que lamentablemente la situación económica tanto provincial como nacional, no permiten otorgar grandes recomposiciones salariales, mas allá de no poder dejar de reconocer el justo reclamo de los trabajadores;

En este contexto y luego de numerosas reuniones con los Vocales de la Junta del bloque oficialista, se ha decidido que hasta tanto se confeccione un régimen escalafonario adecuado, además de las respectivas recategorizaciones del personal municipal, es necesario dar una solución que permita salir de la coyuntura;

Estudiadas las disponibilidades presupuestarias, por unanimidad de los Sres. Vocales de la Junta integrantes del bloque oficialista, se ha decidido hasta tanto se de cumplimiento a lo manifestado en el párrafo anterior otorgar una suma fija no remunerativa no contributiva de Pesos Trescientos Cincuenta, para la totalidad del personal municipal.-

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

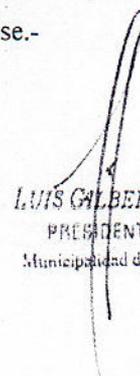
DECRETA:

ARTICULO 1°) DISPONESE otorgar con carácter retroactivo al 1 de febrero del corriente año, una suma fija no remunerativa no contributiva de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350,00) a la totalidad del personal municipal, según los fundamentos expresados en los considerando del presente.-

ARTICULO 2°) REGISTRESE, comuníquese a contaduría municipal a fin de que de cumplimiento de forma inmediata al presente, y en estado archívese.-


MASTROIANI
ALCALDE
Municipalidad de Pronunciamiento

7


LUIS GALBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamiento

ORDENANZA N° 034-2009 MODIFICANDO ORGANIGRAMA MUNICIPAL- DESIGNANDO PERSONAL EN PLANTA PERMANENTE.-

Pronunciamiento (E.R.) 30 de Diciembre de 2009.-

VISTO:

El pedido efectuado por los empleados Contratados Morel Alexis Jesús, Tantera Andrés Horacio, Cardozo Julio Héctor, Borba Fabián Esteban, Cumbeto Olga Aurora, Favre Edgardo Mateo, Favre Miram Lorena, Mundell Estrella Mabe, Sandoval Ricardo Luis, Larroza Cesar Hugo; los de Planta Transitoria Metrallé Marcos Alberto, Ducret Juan Carlos y el Arq. Soria Adrián quien se desempeña como Enc. Del Area Planeamiento Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados han solicitado a la superioridad, que atento el tiempo transcurrido desde su ingreso al municipio, se vea la posibilidad si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, de ser designados en la planta permanente del personal municipal.-

Que el agente Morel Alexis Jesus M.I. N° 31.394.841, ha ingresado en fecha 02/02/2005, Tantera Andrés Horacio M.I. N° 21.978.945 ha ingresado en fecha 02-05-2008, Cardozo Julio Héctor M.I. N° 14.236.821, Borba Fabián Esteban M.I. N° 17.526.949, Cumbeto Olga Aurora M.I. N° 20.813.060, Favre Edgardo Mateo M.I. N° 16.468.154, Favre Miram Lorena M.I. N° 23.204.000, Mundell Estrella Mabel M.I. N° 17.526.927, Larroza Cesar Hugo M.I. N° 30.339.220 todos han ingresado en fecha 02-05-2007, Sandoval Ricardo Luis M.I. 29.971.483; ha ingresado en fecha 07-05-2007, los agentes de Planta Transitoria Metrallé Marcos Alberto M.I. N° 8.399.434 ha ingresado en fecha 04-10-1999, Ducret Juan Carlos M.I. N° 13.718.220 ingresó en fecha 01-09-1999, y el Arq. Soria Adrián M.I. N° 17.168.452 quien se desempeña como funcionario político Enc. Del Area Planeamiento Obras y Servicios Públicos y Secretario de la Junta desde el 02-02-1999;

Mas allá del carácter de la función (política o de planta) todos se han desempeñado de manera satisfactoria en sus respectivas tareas por un plazo holgadamente superior al establecido por nuestra constitución para adquirir el derecho a la estabilidad, no habiendo recibido sanción alguna, demostrando una gran colaboración con la marcha de la institución municipal.-

No existiendo norma legal alguna que reglamente el ingreso al Municipio, los Vocales como autoridad máxima consideramos oportuno hacer lugar al pedido y designar a los nombrados en la Planta Permanente.-

En el caso particular del Area Planeamiento Obras y Servicios Públicos, como en el Anexo I del Decreto 008/1999 ratificado por Ordenanza 005-2000 se establece que se trata de un cargo político, por lo que es necesario modificar el organigrama municipal e

SECRETARÍA DE FOMENTO
Municipalidad de Fomento

SECRETARÍA DE FOMENTO
Municipalidad de Fomento

SECRETARÍA DE FOMENTO
Municipalidad de Fomento

incorporar el mismo a Planta Permanente, cosa que no sucede con el Coordinador de Deportes por cuanto en el Decreto de Creación en su art. 1º) se estableció que dicho cargo podía ser cubierto por personal contratado o de Planta según las previsiones presupuestarias.-

Que todas estas designaciones no provocan mayor erogación para el erario municipal, atento que solo se modifica la situación de revista, pasando todos a formar parte de la Planta Permanente, pero siguen percibiendo los mismos haberes que al día de la fecha.-

Por todo ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º) DESIGNASE, en la planta permanente del personal municipal y con la categoría y/o cargo asignado, a los agentes que a continuación se detallan: Morel Alexis Jesus M.I. N° 31.394.841 como conductor de Maquinas Viales, Tantera Andrés Horacio M.I. N° 21978.945 como Operario A, Cardozo Julio Héctor M.I. N° 14.236.821 Operario A, Borba Fabián Esteban M.I. N° 17.526.949 como Peón, Cumbeto Olga Aurora M.I. N° 20.813.060 como administrativa, Favre Edgardo Mateo M.I. N° 16.468.154 como Operario A, Favre Miram Lorena M.I. N° 23.204.000 como administrativa, Mundell Estrella Mabel M.I. N° 17.526.927 como administrativa, Larroza Cesar Hugo M.I. N° 30.339.220 como Operario A, Metrállé Marcos Alberto M.I. N° 8.399.434 como oficial de 1ra., Ducret Juan Carlos como Peón y Sandoval Ricardo Luis M.I. N° 29.971.483 como Coordinador de Deportes.-

ARTICULO 2º) MODIFICASE el Organigrama Municipal, incorporándose a la Planta Permanente del Municipio el cargo de Encargado del Area Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º) DESIGNASE, en el cargo antes mencionado al Arquitecto Adrián Pedro Soria M.I. N° 17.168.452.-

ARTICULO 4º) DISPONESE que la totalidad de los nombrados en los artículo 1º) y 3º) de la presente tendrán como remuneración la misma que perciben al día de la fecha en sus respectivos cargos.-

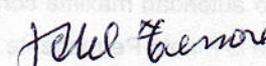
ARTICULO 5º) AUTORIZASE, a contaduría municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias que fuere menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6º) DE FORMA

Sala de Sesiones 30 de Diciembre de 2009. La presente Ordenanza ha sido aprobada por el voto unánime de los Sres. Vocales presentes.-


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamento


DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


TESSORO ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


TRAVERSO Emelda Delia
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


BOURLLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

ORDENANZA N° 033-2009 RATIFICANDO RESOLUCIÓN N° 166/2009 DEL PJFMP.-

Pronunciamiento (E.R.) 30 de Diciembre de 2009.-

VISTO :

La resolución N° 166-2009;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada resolución se dispuso otorgar un subsidio sin contraprestación al Club Social y Deportivo Defensores de Pronunciamiento por un importe de hasta Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) a fin de realizar las obras accesorias a la pileta de natación construida en el terreno de propiedad de la peticionante, según el proyecto elaborado por el Encargado del Area Planeamiento Obras y Servicios Públicos de este municipio.-

Que a fin de cumplir con la normativa vigente es necesario dictar la norma legal respectiva a fin de ratificarlos por medio de Ordenanza.-

POR TODO ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO
DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

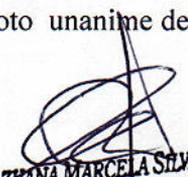
ARTICULO 1°): RATIFICASE y ténganse como ordenanza del municipio la Resolución N° 166-2009 del PJFMP de fecha 03-11-2009, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Sr. Contador Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fuera menester a fin de hacer efectiva la presente tanto en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos del corriente año como el del ejercicio 2010 y/o los que correspondan.-

ARTICULO 3°) De forma.-

Sala de Sesiones, 30 de Diciembre de 2009. La presente Ordenanza ha sido aprobada por el voto unanime de los Sres. Vocales Presentes.-


LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamento

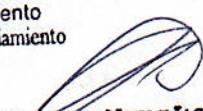

DALLAZANA MARCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


TESSORO ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


TRESSERO EMELIA DELFINA
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


BOURLLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento


GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamento

ORDENANZA N° 033-2009 RATIFICANDO RESOLUCIÓN N° 166/2009 DEL PJFMP.-

Pronunciamiento (E.R.) 30 de Diciembre de 2009.-

VISTO :

La resolución N° 166-2009;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada resolución se dispuso otorgar un subsidio sin contraprestación al Club Social y Deportivo Defensores de Pronunciamiento por un importe de hasta Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) a fin de realizar las obras accesorias a la pileta de natación construida en el terreno de propiedad de la peticionante, según el proyecto elaborado por el Encargado del Area Planeamiento Obras y Servicios Públicos de este municipio.-

Que a fin de cumplir con la normativa vigente es necesario dictar la norma legal respectiva a fin de ratificarlos por medio de Ordenanza.-

POR TODO ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO
DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RATIFICASE y ténganse como ordenanza del municipio la Resolución N° 166-2009 del PJFMP de fecha 03-11-2009, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Sr. Contador Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fuera menester a fin de hacer efectiva la presente tanto en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos del corriente año como el del ejercicio 2010 y/o los que correspondan.-

ARTICULO 3°) De forma.-

Sala de Sesiones, 30 de Diciembre de 2009. La presente Ordenanza ha sido aprobada por el voto unanime de los Sres. Vocales Presentes.-

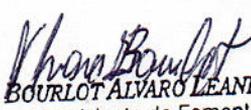

LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE JTA. DE FOMENTO
Municipalidad de Pronunciamiento


DALLAZO MANCELA SILVANA
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


TASSORE ABEL ANTONIO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


TRAVERSO Emelda Delia
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


MASTROIANI Roberto Genaro
VOCAL JTA. FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO


BOURLOT ALVARO LEANDRO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento


GRISELDA NOEMI JACQUEMAIN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Pronunciamiento

RESOLUCIÓN N° : 166-2009 (P.J.F.M.P.)- DISPONIENDO OTORGAR AYUDA ECONOMICA A CLUB DEFENSORES DE PRONUNCIAMIENTO PARA CULMINAR OBRAS ACCESORIAS A PILETA DE NATACION.-

Pronunciamento (E.R.) 03 de Noviembre de 2009. -

VISTO:

El expediente N°: 2693, F°: 141, L°: II de fecha 24-08-2009, y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Presidente de la comisión del Club Social y Deportivo Defensores de Pronunciamento, ha solicitado se vea la posibilidad de otorgar un subsidio a fin de solventar el gasto necesario a fin de finalizar las obras accesorias a la pileta olímpica según proyecto elaborado por el Enc. Del Area Planeamiento Obras y Servicios Públicos de este municipio.-

Que el monto necesario estimado asciende a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), de los cuales cuentan con una ayuda otorgada por la Provincia de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), por lo que la ayuda a cargo del municipio ascendería a la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000).-

Que, girado el presente expediente al Enc. De la Oficina Legal y Técnica este dictamina que teniendo en cuenta la finalidad de la ayuda es factible imputarla a la partida Fondo Federal Solidario del presupuesto vigente y del año venidero.-

Contaduría Municipal, esta informa que es factible imputar el presente pedido a la partida presupuestaria 4.2.4 Fondo Federal Solidario, no obstante ello dejo aclarado que la aptitud financiera de la misma depende directamente de los fondos que por tal concepto ingresen mensualmente, debiéndose previo a realizar cualquier gasto consultar la misma a esta oficina.-

Que es sabido la ayuda que viene prestando esta administración a la Institución peticionante desde sus inicios, la que ha redundado en destacados beneficios para la comunidad local.-

Por ello esta Presidencia considera oportuno hacer lugar al presente pedido, otorgando la ayuda económica solicitada.-

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva.-

POR TODO ELLO:

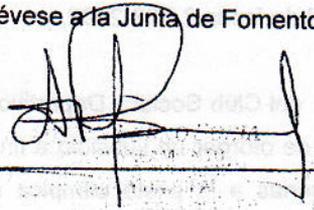
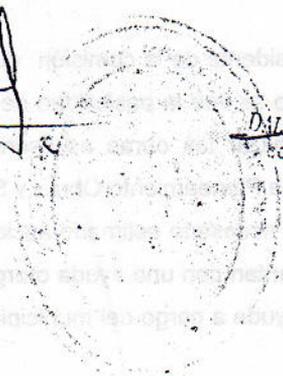
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO
DE LA MUNICIPALIDAD
DE PRONUNCIAMIENTO

R E S U E L V E:
AD REFERÉNDUM DE LA JUNTA

ARTÍCULO 1°): DISPONESE otorgar un subsidio sin contraprestación al Club Social y Deportivo Defensores de Pronunciamento por un importe de hasta Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) a fin de realizar las obras accesorias a la pileta de natación construida en el terreno de propiedad de la peticionante, según el proyecto elaborado por el Encargado del Area Planeamiento Obras y Servicios Públicos de este municipio.-

ARTÍCULO 2º): TESORERÍA Municipal confeccionara las fórmulas de rigor para estas prestaciones, afectando el gasto a la Cta. Cte. 4.2.4 Fondo Federal Solidario, debiéndose tener en cuenta lo manifestado en el dictamen respectivo por el Sr. Contador Municipal, previo a efectuar cada desembolso.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, notifíquese fehacientemente a los interesados, dese a conocimiento, elévese a la Junta de Fomento para su ratificación y en estado archívese.-

DALLAZUANA MARCELA SILVANA
Representante Junta Fomento
M.C. de Presidencia
Cantidad de Pronunciamiento

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO
DE LA MUNICIPALIDAD
DE PRONUNCIAMIENTO
R E S U E L V O
AD REFERENDUM DE LA JUNTA

ARTÍCULO 1º: RESPONDERE otorgar un subsidio sin contraprestación al Club Social y Deportivo Colchoneros de Pronunciamiento por un importe de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) a fin de realizar las obras adscritas a la plaza de natación construida en el terreno de propiedad de la peticionante, según el proyecto elaborado por el Encargado del Área Planeamiento Obras y Servicios Públicos de esta municipalidad.-

favor Motz Ciudad ERES.



Municipalidad de Pronunciamento

J. Deymonnaz y 10 de Julio E-mail: munipro@ciudad.com.ar Telefax 03442-496176

Pronunciamento

Entre Ríos

Pronunciamento (E.R.) 08 de Marzo de 2010

A LA
HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
CASA DE GOBIERNO
PARANA (ENTRE RIOS)

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Enc. De la Oficina Legal y Técnica del Municipio de Pronunciamento, a los efectos de hacer llegar copia certificada de los Decretos N° 061, 080, y de la Ordenanza N° 032-2009, por los que se introdujeron las reformas N° 003, 004 y 005 respectivamente en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio 2009 aprobado mediante Ordenanza N° 022 – 2008.-

Sin otro particular lo saludo a Uds. Muy

atte.-


DR. SILVIO R. MASTROIANI
ABOGADO
Enc. Oficina Legal y Técnica
Municip. de Pronunciamento

10-03-2010

Recibido 12-03-2010- 432